

IV LEGISLATURA

AÑO XV

2 de Julio de 1997

Núm. 154

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Contestaciones.			
P.E. 2381-II		estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9386
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a subvenciones a la Galería de Arte «San Vicente» de Valencia y Sala «Santiago Casas» de Santander y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9386	P.E. 2384-II	
P.E. 2383-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a proporción médico por habitante en el Centro de Salud de Universidad-Centro de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9387
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a proporción médico por habitante en el Centro de Salud de San Juan, publicada en el Boletín Oficial de		P.E. 2385-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a proporción médico por habitante en el Centro de Salud de Tejares de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9387

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 2386-II		gestión de Pensiones No Contributivas en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9391
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a proporción médico por habitante en el Centro de Salud de la Prosperidad de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9388	P.E. 2393-II	
P.E. 2387-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a informatización de la gestión de Pensiones No Contributivas en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9391
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a proporción médico por habitante en el Centro de Salud de San José de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9388	P.E. 2394-II	
P.E. 2388-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a informatización de la gestión de Pensiones No Contributivas en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9391
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a proporción médico por habitante en el Centro de Salud de Pizarrales de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9389	P.E. 2395-II	
P.E. 2389-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a informatización de la gestión de Pensiones No Contributivas en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9392
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a proporción médico por habitante en el Centro de Salud de Alamedilla de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9389	P.E. 2396-II	
P.E. 2390-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a informatización de la gestión de Pensiones No Contributivas en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9392
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a proporción médico por habitante en el Centro de Salud de Garrido Sur de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9390	P.E. 2397-II	
P.E. 2391-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a informatización de la gestión de Pensiones No Contributivas en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9393
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a informatización de la gestión de Pensiones No Contributivas en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9390	P.E. 2398-II	
P.E. 2392-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a informatización de la gestión de Pensiones No Contributivas en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9393
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a informatización de la			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 2399-II		de Salamanca y beneficiarios actuales de aquéllas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9395
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a informatización de la gestión de Pensiones No Contributivas en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9393	P.E. 2405-II	
P.E. 2400-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a Pensiones de Ancianidad y Enfermedad trasvasadas a Pensiones No Contributivas, en 1996, en la provincia de Segovia y beneficiarios actuales de aquéllas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9395
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a Pensiones de Ancianidad y Enfermedad trasvasadas a Pensiones No Contributivas, en 1996, en la provincia de Ávila y beneficiarios actuales de aquéllas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9394	P.E. 2406-II	
P.E. 2401-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a Pensiones de Ancianidad y Enfermedad trasvasadas a Pensiones No Contributivas, en 1996, en la provincia de Soria y beneficiarios actuales de aquéllas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9396
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a Pensiones de Ancianidad y Enfermedad trasvasadas a Pensiones No Contributivas, en 1996, en la provincia de Burgos y beneficiarios actuales de aquéllas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9394	P.E. 2407-II	
P.E. 2402-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a Pensiones de Ancianidad y Enfermedad trasvasadas a Pensiones No Contributivas, en 1996, en la provincia de Valladolid y beneficiarios actuales de aquéllas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9396
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a Pensiones de Ancianidad y Enfermedad trasvasadas a Pensiones No Contributivas, en 1996, en la provincia de León y beneficiarios actuales de aquéllas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9394	P.E. 2408-II	
P.E. 2403-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a Pensiones de Ancianidad y Enfermedad trasvasadas a Pensiones No Contributivas, en 1996, en la provincia de Zamora y beneficiarios actuales de aquéllas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9396
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a Pensiones de Ancianidad y Enfermedad trasvasadas a Pensiones No Contributivas, en 1996, en la provincia de Palencia y beneficiarios actuales de aquéllas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9395	P.E. 2409-II	
P.E. 2404-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a emisión de humos por la empresa VICASA en el polígono industrial de Gamonal-Villayuda en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9397
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a Pensiones de Ancianidad y Enfermedad trasvasadas a Pensiones No Contributivas, en 1996, en la provincia		P.E. 2410-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
por la Procuradora D ^a . Concepción Farto Martínez, relativa a diversos extremos sobre el Centro Regional de Severos y Profundos «Virgen del Yermo», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 143, de 26 de mayo de 1997.	9397	P.E. 2421-II	
P.E. 2411-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a nombramiento de representante en la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 143, de 26 de mayo de 1997.	9401
P.E. 2412-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Eloísa Álvarez Oteo, relativa a necesidad, viabilidad e iniciación de las obras de la variante de Ólvega, en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 143, de 26 de mayo de 1997.	9401
P.E. 2413-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Eloísa Álvarez Oteo, relativa a necesidad, viabilidad e iniciación de las obras de la variante de Noviercas, en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 143, de 26 de mayo de 1997.	9401
P.E. 2415-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Eloísa Álvarez Oteo, relativa a necesidad, viabilidad e iniciación de las obras de la carretera del eje San Leonardo, El Burgo de Osma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 143, de 26 de mayo de 1997.	9402
P.E. 2416-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a discriminación de Salamanca en inversiones en Ciudades Patrimonio de la Humanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 143, de 26 de mayo de 1997.	9402
P.E. 2419-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a elaboración del proyecto de Ley de Salud Infantil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 143, de 26 de mayo de 1997.	
	9398	P.E. 2422-II	
	9399	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a Pensiones No Contributivas renovadas en concepto de jubilación y revisadas en concepto de invalidez, en 1996, en la provincia de Ávila y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 143, de 26 de mayo de 1997.	9401
	9399	P.E. 2423-II	
	9400	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a Pensiones No Contributivas renovadas en concepto de jubilación y revisadas en concepto de invalidez, en 1996, en la provincia de Burgos y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 143, de 26 de mayo de 1997.	9401
	9400	P.E. 2424-II	
	9400	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a Pensiones No Contributivas renovadas en concepto de jubilación y revisadas en concepto de invalidez, en 1996, en la provincia de León y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 143, de 26 de mayo de 1997.	9402
	9400	P.E. 2425-II	
	9400	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a Pensiones No Contributivas renovadas en concepto de jubilación y revisadas en concepto de invalidez, en 1996, en la provincia de Palencia y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 143, de 26 de mayo de 1997.	9402
	9400	P.E. 2426-II	
	9400	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a Pensiones No Contributivas renovadas en concepto de jubilación y revisadas en concepto de invalidez, en	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
1996, en la provincia de Salamanca y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 143, de 26 de mayo de 1997.	9402	P.E. 2433-II	
P.E. 2427-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a reparación del Castillo de Laguna de Negrillos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 143, de 26 de mayo de 1997.	9405
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a Pensiones No Contributivas renovadas en concepto de jubilación y revisadas en concepto de invalidez, en 1996, en la provincia de Segovia y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 143, de 26 de mayo de 1997.	9403	P.E. 2435-II	
P.E. 2428-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a denuncias de vecinos de Castañares por vertidos de una empresa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 143, de 26 de mayo de 1997.	9405
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a Pensiones No Contributivas renovadas en concepto de jubilación y revisadas en concepto de invalidez, en 1996, en la provincia de Soria y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 143, de 26 de mayo de 1997.	9403	P.E. 2437-II	
P.E. 2429-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a solicitud de apoyo a la conferencia para asuntos relacionados con las Comunidades Europeas para financiar el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Burgos a la iniciativa europea URBAN, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 143, de 26 de mayo de 1997.	9405
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a Pensiones No Contributivas renovadas en concepto de jubilación y revisadas en concepto de invalidez, en 1996, en la provincia de Zamora y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 143, de 26 de mayo de 1997.	9403	P.E. 2438-II	
P.E. 2431-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a empresas que generan y almacenan de forma irregular residuos tóxicos y peligrosos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 143, de 26 de mayo de 1997.	9406
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones de la Junta sobre el Centro de Salud de San Juan de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 143, de 26 de mayo de 1997.	9404	P.E. 2439-II	
P.E. 2432-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a tipo de vertidos ilegales denunciados por los vecinos de Castañares, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 143, de 26 de mayo de 1997.	9406
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a habilitación de partida presupuestaria para arreglo de la carretera C-161 en León, entre San Esteban y Villanueva de Valdueza, hacia el Campo de Las Danzas, y negociaciones con la Diputación de León sobre su titularidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 143, de 26 de mayo de 1997.	9404	P.E. 2440-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a razones alegadas en favor de la finalización de la futura autovía León-Burgos, y estudios realizados sobre el tramo Sahagún-Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 143, de 26 de mayo de 1997.	9406
		P.E. 2442-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Muñoz, relativa a diversos extremos sobre la Planta de Tratamientos de Residuos Hospitalarios de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9407	P.E. 2449-II	
P.E. 2443-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a relación de obras correspondientes al Capítulo VI de los Presupuestos, adjudicadas por la Consejería de Educación y Cultura durante los años 1995 y 1996 en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9410
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a exclusión de Segovia como zona de desarrollo industrial en el folleto de la Junta para captar inversores extranjeros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9407	P.E. 2451-II	
P.E. 2444-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a relación nominal, puntos kilométricos expresos y objeto de cada una de las actuaciones realizadas en carreteras de la provincia de Palencia en los años 1995 y 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9410
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a relación de obras correspondientes al Capítulo VI de los Presupuestos, adjudicadas por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial durante los años 1995 y 1996 en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9408	P.E. 2453-II	
P.E. 2445-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a inversión total de las 16 viviendas de Nava de la Asunción y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9410
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a relación de obras correspondientes al Capítulo VI de los Presupuestos, adjudicadas por la Consejería de Economía y Hacienda durante los años 1995 y 1996 en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9408	P.E. 2454-II	
P.E. 2446-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a contenido concreto del apoyo y promoción de la Ruta de la Plata, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9411
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a relación de obras correspondientes al Capítulo VI de los Presupuestos, adjudicadas por la Consejería de Agricultura y Ganadería durante los años 1995 y 1996 en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9408	P.E. 2455-II	
P.E. 2448-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a contenido concreto del apoyo a la realización de eventos de alto contenido turístico en la Ruta de la Plata, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9412
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a relación de obras correspondientes al Capítulo VI de los Presupuestos, adjudicadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante los años 1995 y 1996 en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9409	P.E. 2456-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a contenido concreto del apoyo a las iniciativas promocionales de la Ruta de la Plata de los Patronatos Provinciales de Zamora, Salamanca y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9412

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 2457-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a contenido del apoyo a los Puntos de Información del Canal de Castilla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 143, de 26 de mayo de 1997.	9412	por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a ejecución de las supresiones de pasos a nivel previstas en el Plan Regional de Carreteras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 143, de 26 de mayo de 1997.	9415
P.E. 2458-II		P.E. 2466-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a contenido concreto del apoyo a las iniciativas promocionales del Canal de Castilla en las provincias de Valladolid y Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 143, de 26 de mayo de 1997.	9413	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de vías pecuarias ocupadas indebidamente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 143, de 26 de mayo de 1997.	9416
P.E. 2459-II		P.E. 2467-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a contenido del apoyo a la realización de eventos de alto contenido turístico en poblaciones limítrofes con el Canal de Castilla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 143, de 26 de mayo de 1997.	9413	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a ejecución de variantes de población previstas en el Plan Regional de Carreteras de 1992, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 143, de 26 de mayo de 1997.	9416
P.E. 2460-II		P.E. 2468-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre el viaje de familiarización de periodistas alemanes a lo largo del Canal de Castilla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 143, de 26 de mayo de 1997.	9414	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de actuaciones en carreteras en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 143, de 26 de mayo de 1997.	9416
P.E. 2462-II		P.E. 2469-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a condiciones de legalidad del vertedero de Residuos Sólidos Urbanos de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 143, de 26 de mayo de 1997.	9414	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a razones de la tala masiva de hayas en la provincia de Burgos y previstas en San Martín de Losa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 143, de 26 de mayo de 1997.	9417
P.E. 2464-II		P.E. 2470-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de tramos de la Red Regional Autonómica no transferidos y previsiones al respecto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 143, de 26 de mayo de 1997.	9415	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a información de la Junta sobre la incineración y/o enterramiento de residuos industriales o tóxicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 143, de 26 de mayo de 1997.	9417
P.E. 2465-II		P.E. 2471-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a inversión de la Junta en carreteras del eje subcantábrico desde 1992 a 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 143, de 26 de mayo de 1997.	9418

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 2481-II		P.E. 2488-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a Hectáreas de ocupación autorizadas a las Empresas Ibérica de Talcos, S.A. y Sociedad Española de Talcos, S.A. en Puebla de Lillo y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9418	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a cumplimiento de normativa sobre el número de camas en los Hospitales Psiquiátricos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9422
P.E. 2482-II		P.E. 2489-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre el proyecto de restauración de las Empresas Ibérica de Talcos, S.A. y Sociedad Española de Talcos, S.A., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9419	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a cumplimiento de normativa sobre Área Residencial en los Hospitales Psiquiátricos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9422
P.E. 2483-II		P.E. 2490-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones, asignaciones presupuestarias y ubicación de Centros de Día en 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9420	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a inversiones en la restauración a realizar por la Dirección General de Patrimonio en la provincia de Salamanca en el bienio 97-98, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9423
P.E. 2484-II		P.E. 2491-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones, asignaciones presupuestarias y ubicación de Hospitales en 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9420	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a inversiones en la restauración a realizar por la Dirección General de Patrimonio en la provincia de Ávila en el bienio 97-98, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9423
P.E. 2485-II y P.E. 2486-II		P.E. 2492-II	
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta escrita formuladas por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativas a priorización de la creación de estructuras intermedias en el Plan de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica; y, priorización de la creación de estructuras intermedias relativas a enfermos mentales crónicos en 1997, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9421	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a inversiones en la restauración a realizar por la Dirección General de Patrimonio en la provincia de Burgos en el bienio 97-98, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9423
P.E. 2487-II		P.E. 2493-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a creación de Centros y Servicios de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9421	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a inversiones en la restauración a realizar por la Dirección General de Patrimonio en la provincia de León en el bienio 97-98, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.	9424

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 2494-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a inversiones en la restauración a realizar por la Dirección General de Patrimonio en la provincia de Palencia en el bienio 97-98, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 143, de 26 de mayo de 1997.	9424
P.E. 2495-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a inversiones en la restauración a realizar por la Dirección General de Patrimonio en la provincia de Segovia en el bienio 97-98, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 143, de 26 de mayo de 1997.	9425
P.E. 2496-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a inversiones en la restauración a realizar por la Dirección General de Patrimonio en la provincia de Soria en el bienio 97-98, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 143, de 26 de mayo de 1997.	9425
P.E. 2497-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a inversiones en la restauración a realizar por la Dirección General de Patrimonio en la provincia de Valladolid en el bienio 97-98, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 143, de 26 de mayo de 1997.	9426
P.E. 2498-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a inversiones en la restauración a realizar por la Dirección General de Patrimonio en la provincia de Zamora en el bienio 97-98, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 143, de 26 de mayo de 1997.	9426
P.E. 2499-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre la «Comisión Coordinadora del Camino de Santiago», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 143, de 26 de mayo de 1997.	9427
P.E. 2515-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a ayudas, subvenciones o créditos otorgados a la empresa «Molduras Samboal» en Nava de la Asunción, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 147, de 4 de junio de 1997.	9428
P.E. 2517-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a depósito de residuos industriales en el vertedero RSU de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 147, de 4 de junio de 1997.	9428
P.E. 2521-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a ubicación de depósitos de residuos procedentes del río Oca por la Empresa Conalber, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 147, de 4 de junio de 1997.	9428
P.E. 2524-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a tramitación de expedientes de adjudicación de estaciones depuradoras y emisarios en Burgos, Segovia, Miranda de Ebro y Briviesca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 147, de 4 de junio de 1997.	9429
P.E. 2525-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a análisis del acuífero de Tardajos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 147, de 4 de junio de 1997.	9429
P.E. 2526-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a vertido de lodos de la depuradora de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 147, de 4 de junio de 1997.	9429
P.E. 2527-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a lixiviados generados por la depuradora de Burgos y otros extremos,	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 147, de 4 de junio de 1997.	9430	P.E. 2535-II	
P.E. 2530-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a sanciones por instalación de cepos ilegales en las proximidades del Monasterio de San Pedro de Arlanzón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 147, de 4 de junio de 1997.	9431
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a depósito de RSU en Briviesca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 147, de 4 de junio de 1997.	9430	P.E. 2536-II	
P.E. 2531-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por los Procuradores D.ª. Carmen García-Rosado y García, D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa y D. Cipriano González Hernández, relativa a uso y gestiones de adquisición del Convento del Maillo de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 147, de 4 de junio de 1997.	9431
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a presupuesto, característica y vertidos de la EDAR de Briviesca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 147, de 4 de junio de 1997.	9430		

IV.INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones.

P.E. 2381-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2381-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a subvenciones a la Galería de Arte «San Vicente» de Valencia y Sala «Santiago Casas» de Santander y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta escrita a la Pregunta Parlamentaria P.E. 2381-I formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, relativa a las subvenciones a galerías de arte y empresas españolas dedicadas a la promoción de artistas.

1. Cumplir lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1996.
2. Sí. El mencionado en dicha Orden.
3. Cumplir lo dispuesto en la Orden.
4. Sí. El mencionado en dicha Orden.
5. La Resolución de la citada Orden, concede subvención no sólo a seis Galerías sino a quince.

Valladolid, a 3 de junio de 1997

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 2383-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2383-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a proporción médico por habitante en el Centro de Salud de San Juan, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la P.E. 2383-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a la proporción de médico por habitante en el Centro de Salud de San Juan de la provincia de Salamanca, cúmpleme informarle lo siguiente.

1º. La plantilla de médicos de la Z.B.S. de San Juan, para el desarrollo de los programas sanitarios establecidos por la Junta, puede considerarse, con carácter general, suficiente.

2º. La gestión de la asistencia sanitaria depende en la actualidad del Instituto Nacional de la Salud.

3º. El R.D. 1575/93 de 10 de septiembre que regula la libre elección de médico en los servicios de Atención Primaria del Instituto Nacional de la Salud y que fue publicado por el Ministerio de Sanidad y Consumo en el año 1993, dispone en su artículo 6º, que el número óptimo de personas a asignar a facultativo de medicina general es de 1.250 a 2.000 habitantes, y en su artículo 9º establece la posibilidad de rebasar hasta un 20% el número óptimo siempre que se mantenga la calidad en los servicios y así lo disponga el Instituto Nacional de la Salud.

4º. La Junta de Castilla y León coordina la ordenación de los recursos apoyando el incremento de facultativos donde las necesidades asistenciales así lo exijan.

Valladolid, 11 de junio de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2384-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2384-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a proporción médico por habitante en el Centro de Salud de Universidad-Cen-

tro de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la P.E. 2384-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a la proporción de médico por habitante en el Centro de Salud de Universidad-Centro de la provincia de Salamanca, cúmpleme informarle lo siguiente.

1º. La plantilla de sanitarios locales de la Zona Básica de Salud de Universidad-Centro, para las competencias que en materia de Sanidad e Higiene tiene transferidas hasta la fecha esta Comunidad, puede considerarse, con carácter general, suficiente.

2º. La gestión de la asistencia sanitaria depende en la actualidad del Instituto Nacional de la Salud.

3º. El R. D. 1575/93 de 10 de septiembre que regula la libre elección de médico en los servicios de Atención Primaria del Instituto Nacional de la Salud y que fue publicado por el Ministerio de Sanidad y Consumo en el año 1993, dispone en su artículo 6º, que el número óptimo de personas a asignar a facultativo de medicina general es de 1.250 a 2.000 habitantes, y en su artículo 9º establece la posibilidad de rebasar hasta un 20% el número óptimo siempre que se mantenga la calidad en los servicios y así lo disponga el Instituto Nacional de la Salud.

4º. La Junta de Castilla y León coordina la ordenación de los recursos apoyando el incremento de facultativos donde las necesidades asistenciales así lo exijan.

Valladolid, 11 de junio de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2385-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2385-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a proporción médico por habitante en el Centro de Salud de Tejares de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la P.E. 2385-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a la proporción de médico por habitante en el Centro de Salud de Tejares de la provincia de Salamanca, cúmpleme informarle lo siguiente.

1º. La plantilla de sanitarios locales de la Zona Básica de Salud de Tejares, para las competencias que en materia de Sanidad e Higiene tiene transferidas hasta la fecha esta Comunidad, puede considerarse, con carácter general, suficiente.

2º. La gestión de la asistencia sanitaria depende en la actualidad del Instituto Nacional de la Salud.

3º. El R. D. 1575/93 de 10 de septiembre que regula la libre elección de médico en los servicios de Atención Primaria del Instituto Nacional de la Salud y que fue publicado por el Ministerio de Sanidad y Consumo en el año 1993, dispone en su artículo 6º, que el número óptimo de personas a asignar a facultativo de medicina general es de 1.250 a 2.000 habitantes, y en su artículo 9º establece la posibilidad de rebasar hasta un 20% el número óptimo siempre que se mantenga la calidad en los servicios y así lo disponga el Instituto Nacional de la Salud.

4º. La Junta de Castilla y León coordina la ordenación de los recursos apoyando el incremento de facultativos donde las necesidades asistenciales así lo exijan.

Valladolid, 11 de junio de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2386-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2386-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a proporción médico por habitante en el Centro de Salud de la Prosperidad de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la P.E. 2386-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a la proporción de médico por habitante en el Centro de Salud de Sancti-Spiritus-Canalejas de la provincia de Salamanca, cúmpleme informarle lo siguiente.

1º. La plantilla de sanitarios locales de la Zona Básica de Salud de Sancti-Spiritus-Canalejas, para las competencias que en materia de Sanidad e Higiene tiene transferidas hasta la fecha esta Comunidad, puede considerarse, con carácter general, suficiente.

2º. La gestión de la asistencia sanitaria depende en la actualidad del Instituto Nacional de la Salud.

3º. El R. D. 1575/93 de 10 de septiembre que regula la libre elección de médico en los servicios de Atención Primaria del Instituto Nacional de la Salud y que fue publicado por el Ministerio de Sanidad y Consumo en el año 1993, dispone en su artículo 6º, que el número óptimo de personas a asignar a facultativo de medicina general es de 1.250 a 2.000 habitantes, y en su artículo 9º establece la posibilidad de rebasar hasta un 20% el número óptimo siempre que se mantenga la calidad en los servicios y así lo disponga el Instituto Nacional de la Salud.

4º. La Junta de Castilla y León coordina la ordenación de los recursos apoyando el incremento de facultativos donde las necesidades asistenciales así lo exijan.

Valladolid, 11 de junio de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2387-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2387-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a proporción médico por habitante en el Centro de Salud de San José de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la P.E. 2387-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a la proporción de médico por habitante en el Centro de Salud de Casto-Prieto de la provincia de Salamanca, cúmpleme informarle lo siguiente.

1º. La plantilla de sanitarios locales de la Zona Básica de Salud de San José, para las competencias que en materia de Sanidad e Higiene tiene transferidas hasta la fecha esta Comunidad, puede considerarse, con carácter general, suficiente.

2º. La gestión de la asistencia sanitaria depende en la actualidad del Instituto Nacional de la Salud.

3º. El R. D. 1575/93 de 10 de septiembre que regula la libre elección de médico en los servicios de Atención Primaria del Instituto Nacional de la Salud y que fue publicado por el Ministerio de Sanidad y Consumo en el año 1993, dispone en su artículo 6º, que el número óptimo de personas a asignar a facultativo de medicina general es de 1.250 a 2.000 habitantes, y en su artículo 9º establece la posibilidad de rebasar hasta un 20% el número óptimo siempre que se mantenga la calidad en los servicios y así lo disponga el Instituto Nacional de la Salud.

4º. La Junta de Castilla y León coordina la ordenación de los recursos apoyando el incremento de facultativos donde las necesidades asistenciales así lo exijan.

Valladolid, 11 de junio de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2388-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2388-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a proporción médico por habitante en el Centro de Salud de Pizarrales de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la P.E. 2388-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a la proporción de médico por habitante en el Centro de Salud de Pizarrales de la provincia de Salamanca, cúmpleme informarle lo siguiente.

1º. La plantilla de sanitarios locales de la Zona Básica de Salud de Pizarrales-Vidal, para las competencias que en materia de Sanidad e Higiene tiene transferidas hasta la fecha esta Comunidad, puede considerarse, con carácter general, suficiente.

2º. La gestión de la asistencia sanitaria depende en la actualidad del Instituto Nacional de la Salud.

3º. El R. D. 1575/93 de 10 de septiembre que regula la libre elección de médico en los servicios de Atención

Primaria del Instituto Nacional de la Salud y que fue publicado por el Ministerio de Sanidad y Consumo en el año 1993, dispone en su artículo 6º, que el número óptimo de personas a asignar a facultativo de medicina general es de 1.250 a 2.000 habitantes, y en su artículo 9º establece la posibilidad de rebasar hasta un 20% el número óptimo siempre que se mantenga la calidad en los servicios y así lo disponga el Instituto Nacional de la Salud.

4º. La Junta de Castilla y León coordina la ordenación de los recursos apoyando el incremento de facultativos donde las necesidades asistenciales así lo exijan.

Valladolid, 11 de junio de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2389-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2389-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a proporción médico por habitante en el Centro de Salud de Alamedilla de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la P.E. 2389-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a la proporción de médico por habitante en el Centro de Salud de la Alamedilla de la provincia de Salamanca, cúmpleme informarle lo siguiente.

1º. La plantilla de médicos de la Z.B.S. de La Alamedilla, para el desarrollo de los programas sanitarios establecidos por la Junta, puede considerarse, con carácter general, suficiente.

2º. La gestión de la asistencia sanitaria depende en la actualidad del Instituto Nacional de la Salud.

3º. El R. D. 1575/93 de 10 de septiembre que regula la libre elección de médico en los servicios de Atención Primaria del Instituto Nacional de la Salud y que fue publicado por el Ministerio de Sanidad y Consumo en el año 1993, dispone en su artículo 6º, que el número óptimo de personas a asignar a facultativo de medicina general es de 1.250 a 2.000 habitantes, y en su artículo 9º

establece la posibilidad de rebasar hasta un 20% el número óptimo siempre que se mantenga la calidad en los servicios y así lo disponga el Instituto Nacional de la Salud.

4º. La Junta de Castilla y León coordina la ordenación de los recursos apoyando el incremento de facultativos donde las necesidades asistenciales así lo exijan.

Valladolid, 11 de junio de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2390-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2390-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a proporción médico por habitante en el Centro de Salud de Garrido Sur de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la P.E. 2390-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a la proporción de médico por habitante en el Centro de Salud de Garrido Sur de la provincia de Salamanca, cúmpleme informarle lo siguiente.

1º. La plantilla de médicos de la Z.B.S. de Garrido Sur, para el desarrollo de los programas sanitarios establecidos por la Junta, puede considerarse, con carácter general, suficiente.

2º. La gestión de la asistencia sanitaria depende en la actualidad del Instituto Nacional de la Salud.

3º. El R. D. 1575/93 de 10 de septiembre que regula la libre elección de médico en los servicios de Atención Primaria del Instituto Nacional de la Salud y que fue publicado por el Ministerio de Sanidad y Consumo en el año 1993, dispone en su artículo 6º, que el número óptimo de personas a asignar a facultativo de medicina general es de 1.250 a 2.000 habitantes, y en su artículo 9º establece la posibilidad de rebasar hasta un 20% el número óptimo siempre que se mantenga la calidad en los servicios y así lo disponga el Instituto Nacional de la Salud.

4º. La Junta de Castilla y León coordina la ordenación de los recursos apoyando el incremento de facultativos donde las necesidades asistenciales así lo exijan.

Valladolid, 11 de junio de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2391-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2391-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a informatización de la gestión de Pensiones No Contributivas en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 2391-I formulada por la Procuradora Dña. M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las Pensiones No Contributivas en la provincia de Ávila, se indica lo siguiente:

La gestión de las Pensiones No Contributivas se informatizó desde su inicio, no obstante conviene señalar que a mediados del año 95 se puso en marcha un nuevo programa informático elaborado por la Junta de Castilla y León, que ha tratado de mejorar las carencias que tenía el programa inicial.

Las Secciones de Prestaciones, venían contando con tres ordenadores para la gestión de estas pensiones. Desde la transferencia del IMSERSO, se ha incrementado el número con otro ordenador procedente de las anteriores Direcciones Provinciales.

El fichero técnico se encuentra actualizado puesto que recoge cada mes las actuaciones realizadas, y el estado indica los datos completos del seguimiento mensual de la gestión.

Cada Gerencia Territorial de Servicios Sociales se encuentra conectada con los Servicios Centrales del IMSERSO.

Valladolid, a 9 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2392-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2392-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a informatización de la gestión de Pensiones No Contributivas en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 2392-I formulada por la Procuradora Dña. M.^a Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las Pensiones No Contributivas en la provincia de Burgos, se indica lo siguiente:

La gestión de las Pensiones No Contributivas se informatizó desde su inicio, no obstante conviene señalar que a mediados del año 95 se puso en marcha un nuevo programa informático elaborado por la Junta de Castilla y León, que ha tratado de mejorar las carencias que tenía el programa inicial.

Las Secciones de Prestaciones, venían contando con tres ordenadores para la gestión de estas pensiones. Desde la transferencia del IMSERSO, se ha incrementado el número con otro ordenador procedente de las anteriores Direcciones Provinciales.

El fichero técnico se encuentra actualizado puesto que recoge cada mes las actuaciones realizadas, y el estadillo indica los datos completos del seguimiento mensual de la gestión.

Cada Gerencia Territorial de Servicios Sociales se encuentra conectada con los Servicios Centrales del IMSERSO.

Valladolid, a 9 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2393-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2393-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a

M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a informatización de la gestión de Pensiones No Contributivas en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 2393-I formulada por la Procuradora Dña. M.^a Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las Pensiones No Contributivas en la provincia de León, se indica lo siguiente:

La gestión de las Pensiones No Contributivas se informatizó desde su inicio, no obstante conviene señalar que a mediados del año 95 se puso en marcha un nuevo programa informático elaborado por la Junta de Castilla y León, que ha tratado de mejorar las carencias que tenía el programa inicial.

Las Secciones de Prestaciones, venían contando con tres ordenadores para la gestión de estas pensiones. Desde la transferencia del IMSERSO, se ha incrementado el número con otro ordenador procedente de las anteriores Direcciones Provinciales.

El fichero técnico se encuentra actualizado puesto que recoge cada mes las actuaciones realizadas, y el estadillo indica los datos completos del seguimiento mensual de la gestión.

Cada Gerencia Territorial de Servicios Sociales se encuentra conectada con los Servicios Centrales del IMSERSO.

Valladolid, a 9 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2394-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2394-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a informatización de la gestión de Pensiones No Contributivas en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 2394-I formulada por la Procuradora Dña. M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las Pensiones No Contributivas en la provincia de Palencia, se indica lo siguiente:

La gestión de las Pensiones No Contributivas se informatizó desde su inicio, no obstante conviene señalar que a mediados del año 95 se puso en marcha un nuevo programa informático elaborado por la Junta de Castilla y León, que ha tratado de mejorar las carencias que tenía el programa inicial.

Las Secciones de Prestaciones, venían contando con tres ordenadores para la gestión de estas pensiones. Desde la transferencia del IMSERSO, se ha incrementado el número con otro ordenador procedente de las anteriores Direcciones Provinciales.

El fichero técnico se encuentra actualizado puesto que recoge cada mes las actuaciones realizadas, y el estadillo indica los datos completos del seguimiento mensual de la gestión.

Cada Gerencia Territorial de Servicios Sociales se encuentra conectada con los Servicios Centrales del IMSERSO.

Valladolid, a 9 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2395-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2395-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a informatización de la gestión de Pensiones No Contributivas en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 2395-I formulada por la Procuradora Dña. M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las Pensiones No Contributivas en la provincia de Salamanca, se indica lo siguiente:

La gestión de las Pensiones No Contributivas se informatizó desde su inicio, no obstante conviene señalar que a mediados del año 95 se puso en marcha un nuevo

programa informático elaborado por la Junta de Castilla y León, que ha tratado de mejorar las carencias que tenía el programa inicial.

Las Secciones de Prestaciones, venían contando con tres ordenadores para la gestión de estas pensiones. Desde la transferencia del IMSERSO, se ha incrementado el número con otro ordenador procedente de las anteriores Direcciones Provinciales.

El fichero técnico se encuentra actualizado puesto que recoge cada mes las actuaciones realizadas, y el estadillo indica los datos completos del seguimiento mensual de la gestión.

Cada Gerencia Territorial de Servicios Sociales se encuentra conectada con los Servicios Centrales del IMSERSO.

Valladolid, a 9 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2396-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2396-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a informatización de la gestión de Pensiones No Contributivas en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 2396-I formulada por la Procuradora Dña. M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las Pensiones No Contributivas en la provincia de Segovia, se indica lo siguiente:

La gestión de las Pensiones No Contributivas se informatizó desde su inicio, no obstante conviene señalar que a mediados del año 95 se puso en marcha un nuevo programa informático elaborado por la Junta de Castilla y León, que ha tratado de mejorar las carencias que tenía el programa inicial.

Las Secciones de Prestaciones, venían contando con tres ordenadores para la gestión de estas pensiones. Desde la transferencia del IMSERSO, se ha incrementado el número con otro ordenador procedente de las anteriores Direcciones Provinciales.

El fichero técnico se encuentra actualizado puesto que recoge cada mes las actuaciones realizadas, y el estadillo indica los datos completos del seguimiento mensual de la gestión.

Cada Gerencia Territorial de Servicios Sociales se encuentra conectada con los Servicios Centrales del IMSERSO.

Valladolid, a 9 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2397-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2397-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a informatización de la gestión de Pensiones No Contributivas en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 2397-I formulada por la Procuradora Dña. M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las Pensiones No Contributivas en la provincia de Soria, se indica lo siguiente:

La gestión de las Pensiones No Contributivas se informatizó desde su inicio, no obstante conviene señalar que a mediados del año 95 se puso en marcha un nuevo programa informático elaborado por la Junta de Castilla y León, que ha tratado de mejorar las carencias que tenía el programa inicial.

Las Secciones de Prestaciones, venían contando con tres ordenadores para la gestión de estas pensiones. Desde la transferencia del IMSERSO, se ha incrementado el número con otro ordenador procedente de las anteriores Direcciones Provinciales.

El fichero técnico se encuentra actualizado puesto que recoge cada mes las actuaciones realizadas, y el estadillo indica los datos completos del seguimiento mensual de la gestión.

Cada Gerencia Territorial de Servicios Sociales se encuentra conectada con los Servicios Centrales del IMSERSO.

Valladolid, a 9 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2398-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2398-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a informatización de la gestión de Pensiones No Contributivas en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 2398-I formulada por la Procuradora Dña. M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las Pensiones No Contributivas en la provincia de Valladolid, se indica lo siguiente:

La gestión de las Pensiones No Contributivas se informatizó desde su inicio, no obstante conviene señalar que a mediados del año 95 se puso en marcha un nuevo programa informático elaborado por la Junta de Castilla y León, que ha tratado de mejorar las carencias que tenía el programa inicial.

Las Secciones de Prestaciones, venían contando con tres ordenadores para la gestión de estas pensiones. Desde la transferencia del IMSERSO, se ha incrementado el número con otro ordenador procedente de las anteriores Direcciones Provinciales.

El fichero técnico se encuentra actualizado puesto que recoge cada mes las actuaciones realizadas, y el estadillo indica los datos completos del seguimiento mensual de la gestión.

Cada Gerencia Territorial de Servicios Sociales se encuentra conectada con los Servicios Centrales del IMSERSO.

Valladolid, a 9 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2399-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2399-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª

M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a informatización de la gestión de Pensiones No Contributivas en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 2399-I formulada por la Procuradora Dña. M.^a Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las Pensiones No Contributivas en la provincia de Zamora, se indica lo siguiente:

La gestión de las Pensiones No Contributivas se informatizó desde su inicio, no obstante conviene señalar que a mediados del año 95 se puso en marcha un nuevo programa informático elaborado por la Junta de Castilla y León, que ha tratado de mejorar las carencias que tenía el programa inicial.

Las Secciones de Prestaciones, venían contando con tres ordenadores para la gestión de estas pensiones. Desde la transferencia del IMSERSO, se ha incrementado el número con otro ordenador procedente de las anteriores Direcciones Provinciales.

El fichero técnico se encuentra actualizado puesto que recoge cada mes las actuaciones realizadas, y el estadillo indica los datos completos del seguimiento mensual de la gestión.

Cada Gerencia Territorial de Servicios Sociales se encuentra conectada con los Servicios Centrales del IMSERSO.

Valladolid, a 9 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2400-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2400-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a Pensiones de Ancianidad y Enfermedad trasvasadas a Pensiones No Contributivas, en 1996, en la provincia de Ávila y beneficiarios actuales de aquéllas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 2400-I formulada por la Procuradora Dña. M.^a Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la gestión de las Pensiones No Contributivas de la provincia de Ávila, se indica lo siguiente:

El número total de pensiones transvasadas ascendió a 102, correspondiendo 63 al concepto de jubilación y 39 respecto al de invalidez.

Actualmente, a 30 de abril de 1997, son beneficiarios del Fondo Nacional de Asistencia Social, 557 personas en la provincia de Ávila.

Valladolid, a 9 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2401-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2401-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a Pensiones de Ancianidad y Enfermedad trasvasadas a Pensiones No Contributivas, en 1996, en la provincia de Burgos y beneficiarios actuales de aquéllas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 2401-I formulada por la Procuradora Dña. M.^a Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la gestión de las Pensiones No Contributivas de la provincia de Burgos, se indica lo siguiente:

El número total de pensiones transvasadas ascendió a 66, correspondiendo 47 al concepto de jubilación y 19 respecto al de invalidez.

Actualmente, a 30 de abril de 1997, son beneficiarios del Fondo Nacional de Asistencia Social, 628 personas en la provincia de Burgos.

Valladolid, a 9 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2402-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2402-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Pensiones de Ancianidad y Enfermedad trasvasadas a Pensiones No Contributivas, en 1996, en la provincia de León y beneficiarios actuales de aquéllas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 2402-I formulada por la Procuradora Dña. M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la gestión de las Pensiones No Contributivas de la provincia de León, se indica lo siguiente:

El número total de pensiones trasvasadas ascendió a 175, correspondiendo 60 al concepto de jubilación y 115 respecto al de invalidez.

Actualmente, a 30 de abril de 1997, son beneficiarios del Fondo Nacional de Asistencia Social, 1.611 personas en la provincia de León.

Valladolid, a 9 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2403-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2403-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Pensiones de Ancianidad y Enfermedad trasvasadas a Pensiones No Contributivas, en 1996, en la provincia de Palencia y beneficiarios actuales de aquéllas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 2403-I formulada por la Procuradora Dña. M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la gestión de las Pensiones No Contributivas de la provincia de Palencia, se indica lo siguiente:

El número total de pensiones trasvasadas ascendió a 1, correspondiendo 1 al concepto de jubilación y 0 respecto al de invalidez.

Actualmente, a 30 de abril de 1997, son beneficiarios del Fondo Nacional de Asistencia Social, 394 personas en la provincia de Palencia.

Valladolid, a 9 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2404-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2404-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Pensiones de Ancianidad y Enfermedad trasvasadas a Pensiones No Contributivas, en 1996, en la provincia de Salamanca y beneficiarios actuales de aquéllas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 2404-I formulada por la Procuradora Dña. M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la gestión de las Pensiones No Contributivas de la provincia de Salamanca, se indica lo siguiente:

El número total de pensiones trasvasadas ascendió a 71, correspondiendo 52 al concepto de jubilación y 19 respecto al de invalidez.

Actualmente, a 30 de abril de 1997, son beneficiarios del Fondo Nacional de Asistencia Social, 1.084 personas en la provincia de Salamanca.

Valladolid, a 9 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2405-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2405-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª

M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a Pensiones de Ancianidad y Enfermedad trasvasadas a Pensiones No Contributivas, en 1996, en la provincia de Segovia y beneficiarios actuales de aquéllas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 2405-I formulada por la Procuradora Dña. M.^a Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la gestión de las Pensiones No Contributivas de la provincia de Segovia, se indica lo siguiente:

El número total de pensiones trasvasadas ascendió a 32, correspondiendo 14 al concepto de jubilación y 18 respecto al de invalidez.

Actualmente, a 30 de abril de 1997, son beneficiarios del Fondo Nacional de Asistencia Social, 483 personas en la provincia de Segovia.

Valladolid, a 9 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2406-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2406-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a Pensiones de Ancianidad y Enfermedad trasvasadas a Pensiones No Contributivas, en 1996, en la provincia de Soria y beneficiarios actuales de aquéllas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 2406-I formulada por la Procuradora Dña. M.^a Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la gestión de las Pensiones No Contributivas de la provincia de Soria, se indica lo siguiente:

El número total de pensiones trasvasadas ascendió a 6, correspondiendo 3 al concepto de jubilación y 3 respecto al de invalidez.

Actualmente, a 30 de abril de 1997, son beneficiarios del Fondo Nacional de Asistencia Social, 186 personas en la provincia de Soria.

Valladolid, a 9 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2407-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2407-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a Pensiones de Ancianidad y Enfermedad trasvasadas a Pensiones No Contributivas, en 1996, en la provincia de Valladolid y beneficiarios actuales de aquéllas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 2407-I formulada por la Procuradora Dña. M.^a Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la gestión de las Pensiones No Contributivas de la provincia de Valladolid, se indica lo siguiente:

El número total de pensiones trasvasadas ascendió a 79, correspondiendo 38 al concepto de jubilación y 41 respecto al de invalidez.

Actualmente, a 30 de abril de 1997, son beneficiarios del Fondo Nacional de Asistencia Social, 873 personas en la provincia de Valladolid.

Valladolid, a 9 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2408-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2408-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a Pensiones de Ancianidad y Enfermedad trasvasadas a Pensiones No Contributivas, en 1996, en la provincia de Zamora y beneficia-

rios actuales de aquéllas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 2408-I formulada por la Procuradora Dña. M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la gestión de las Pensiones No Contributivas de la provincia de Zamora, se indica lo siguiente:

El número total de pensiones transvasadas ascendió a 61, correspondiendo 29 al concepto de jubilación y 32 respecto al de invalidez.

Actualmente, a 30 de abril de 1997, son beneficiarios del Fondo Nacional de Asistencia Social, 605 personas en la provincia de Zamora.

Valladolid, a 9 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2409-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2409-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a emisión de humos por la empresa VICASA en el polígono industrial de Gamonal-Villayuda en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0402409 formulada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés, perteneciente al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida relativa a la emisión de humos por la empresa VICASA en el Polígono Industrial de Gamonal-Villayuda en Burgos

La empresa VICASA se dedica a la fabricación de envases de vidrio en dos hornos que utilizan indistintamente y sin mezclar FUEL n.º 1 y petróleo de La Lora como combustibles.

En los hornos se introduce como materia prima SiO₂, Na₂CO₃, CaCO₃, CaSO₄, escorias y chatarra de vidrio.

Los gases resultantes son emitidos por dos chimeneas de 64,4 m y 45 m de altura y la composición de los mismos es la habitual derivada de un proceso de combustión destacando la proporción de SO₂, NO₂ y partículas.

Para valorar la incidencia sobre la salud de las personas es preciso conocer las concentraciones en inmisión de las sustancias antes citadas en la ciudad de Burgos, lo que viene siendo realizado por la Consejería de forma constante a través de las estaciones de la Red de Medida de la Contaminación Atmosférica ubicadas en Burgos.

Los datos de las estaciones, indican que las concentraciones de estas sustancias en la ciudad en ningún momento han llegado a los valores de emergencia legalmente previstos y los valores estadísticos para períodos anuales valorados a partir de los datos de los primeros meses del año también están por debajo de lo legalmente establecido.

Las últimas analíticas de los gases emitidos realizadas por el Laboratorio Regional de Medio Ambiente han sido el 12/09/96, el 13/09/96, y el 13/02/97.

Con fecha 28 de octubre de 1996 se ha abierto expediente sancionador en base a la superación de valores límite en emisión de partículas, que ha sido recurrido por la empresa.

Con fecha 1 de abril se comunicó a la empresa la advertencia de que de no cesar esta irregularidad se podría tramitar la suspensión cautelar de las instalaciones causantes.

Así mismo, se han mantenido reuniones con los responsables de la empresa para buscar soluciones, habiéndose propuesto un Plan de Acción Medioambiental que se podría plasmar en un acuerdo firmado con la Administración a fin de formalizar una serie de compromisos.

Si las condiciones en inmisión superan en algún valor los límites legales establecidos, se procederá a comunicarlo a la población, con indicación de las medidas que deban adoptar a fin de minimizar los posibles efectos perniciosos de los contaminantes, y ello con independencia de que se adopten las medidas precisas de cara a evitar de forma inmediata las emisiones.

Valladolid, 16 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 2410-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2410-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Concepción Farto Martínez, relativa a diversos extremos

sobre el Centro Regional de Severos y Profundos «Virgen del Yermo», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 2410-I formulada por la Procuradora D.ª Concepción Farto Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a diversos extremos referidos al Centro Virgen del Yermo de Zamora, se indica lo siguiente.

La Junta de Castilla y León para dar atención a las personas con discapacidad cuenta con una red de Centros Propios y con plazas concertadas en Centros privados en un caso y de corporaciones locales en otros y además con los Centros que subvenciona a entidades públicas y privadas.

Desde que se produjeron las transferencias de IMSERSO, el 1 de enero de 1996, la Gerencia de Servicios Sociales, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, es la responsable de la gestión de los centros transferidos, asumiendo desde el 1 de enero de 1997 la responsabilidad de los Centros que ya se gestionaban por la Dirección General de Servicios Sociales, entre estos últimos se encuentran en Centro «Virgen del Yermo», de Zamora.

Durante 1996, en el Centro «Virgen del Yermo», se acometieron obras de adecuación de sus instalaciones de carácter urgente, estando previsto el acometer otras para mejorar las instalaciones de los servicios generales las cuales quedaron pendientes cuando se remodeló el ala derecha del Centro para atender a personas con discapacidad psíquica gravemente afectadas.

El citado Centro en la actualidad tiene una capacidad de 50 plazas, estando todas cubiertas de manera habitual. En los últimos meses se han producido algunos traslados de residentes desde este Centro al CAMP de Valladolid, lo que está originando que de manera puntual se produzcan algunas vacantes que están siendo cubiertas por traslados de residencia a otros centros o por personas con lista de espera de la provincia de Zamora principalmente, o de las provincias limítrofes, ello respondiendo a la línea marcada por la Gerencia de favorecer al agrupamiento familiar.

La plantilla del Centro «Virgen del Yermo» está formada mayoritariamente por personal contratado laboral, y no funcionario, como se indica en la pregunta. Además, se contó con los servicios externos de algunos técnicos.

Durante el mes de mayo se ha procedido a la selección de personal médico, psicólogo, pedagogo, fisioterapeuta y trabajador social, personal que comenzará a pres-

tar sus servicios tan pronto como la Comisión de Selección finalizado el proceso. De esta selección están puntualmente informados los trabajadores por cuanto sus representantes sindicales forman parte del proceso selectivo y la convocatoria ha sido pública.

El Centro «Virgen del Yermo», como de todos es conocido, en la actualidad atiende a personas con discapacidad psíquica gravemente afectados pero con anterioridad tenía otro cometido, de ahí que en su RPT existieran plazas de profesionales que en ningún caso son necesarias. Esta situación será analizada cuando se acometa la reforma de su RPT, junto con la de los demás Centros, adecuándola a las necesidades actuales.

Una de las alas del centro, la izquierda, en la actualidad sólo está ocupada de manera parcial, estando pendiente su remodelación de la determinación de necesidades, para adecuarlas a ellas.

Las necesidades de servicios, aún disponiendo de las listas actualizadas de solicitudes de plazas, están condicionadas a la finalización de las obras a las que en el acuerdo de transferencias se comprometió el IMSERSO a ejecutar y que en la actualidad están en proceso, y será entonces cuando conozcamos cuáles son las demandas no cubiertas en la Región ya que con las plazas de que dispone el citado centro en la actualidad quedan cubiertas las demandas de la provincia de Zamora, permitiendo incluso, atender solicitudes de las provincias limítrofes.

Valladolid, 9 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2411-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2411-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a nombramiento de representante en la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E. 2411, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al nombramiento de repre-

sentante en la conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas, manifiesto a V.E. lo siguiente:

La Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas se constituyó en el año 1988, institucionalizándose en 1992 mediante Acuerdo de 29 de octubre, completado por el Acuerdo de 14 de junio de 1994, que ampliaba su ámbito temático.

La representante de la Comunidad Autónoma en la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas es la titular de la Consejería de Economía y Hacienda, Dña. Isabel Carrasco Lorenzo. Nombres realizado por el Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma con fecha 31 de julio de 1995, al amparo de las facultades que le concede el artículo 13.10 de la Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León.

Valladolid, a 9 de junio de 1997

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 2412-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2412-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Eloísa Álvarez Oteo, relativa a necesidad, viabilidad e iniciación de las obras de la variante de Ólvega, en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita nº 2.412 formulada por D.ª Eloísa Álvarez Oteo, relativa a la necesidad, viabilidad e iniciación de las obras de la variante de Ólvega, en la provincia de Soria.

La ejecución de la variante de Ólvega, objeto de la presente Pregunta, constituye una de las actuaciones previstas en el Plan Regional de Carreteras de Castilla y León 1992, y en este sentido, la Junta de Castilla y León, a iniciativa de esta Consejería de Fomento, ha desarrollado hasta aquí los trámites correspondientes a la redacción del Estudio Informativo y del Proyecto Técnico, así como la fase de Información Pública que exige la legislación vigente, estando pendiente la licitación y contrata-

ción de esta obra tan pronto lo permitan las disponibilidades presupuestarias.

Valladolid, 17 de junio de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 2413-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2413-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Eloísa Álvarez Oteo, relativa a necesidad, viabilidad e iniciación de las obras de la variante de Noviercas, en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita nº 2.413 formulada por D.ª Eloísa Álvarez Oteo, relativa a la necesidad, viabilidad e iniciación de las obras de la variante de Noviercas, en la provincia de Soria.

La ejecución de la variante de Noviercas, objeto de la presente Pregunta, constituye una de las actuaciones previstas en el Plan Regional de Carreteras de Castilla y León 1992, y en este sentido, la Junta de Castilla y León, a iniciativa de esta Consejería de Fomento, ha desarrollado hasta aquí los trámites correspondientes a la redacción del Estudio Informativo y del Proyecto Técnico, así como la fase de Información Pública que exige la legislación vigente, estando pendiente la licitación y contratación de esta obra tan pronto lo permitan las disponibilidades presupuestarias.

Valladolid, 17 de junio de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 2415-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2415-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Eloísa Álvarez Oteo, relativa a necesidad, viabilidad e iniciación de las obras de la carretera del eje San Leonar-

do, El Burgo de Osma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita n.º 2.415 formulada por D.ª Eloísa Álvarez Oteo, relativa a la necesidad, viabilidad e iniciación de las obras de la carretera del eje San Leonardo, El Burgo de Osma.

La ejecución de las obras objeto de la presente Pregunta constituye una de las actuaciones previstas en el Plan Regional de Carreteras de Castilla y León 1992, y en este sentido, la Junta de Castilla y León, a iniciativa de esta Consejería de Fomento, ha desarrollado hasta aquí los trámites correspondientes a la redacción del Estudio Informativo y del Proyecto Técnico, así como la fase de Información Pública que exige la legislación vigente, estando pendiente la licitación y contratación de esta obra, si bien debe recordarse la necesidad de una tramitación específica del tramo Ucero-San Leonardo por cuanto parte de su recorrido se desarrolla por el Espacio Protegido de "El Cañón del Río Lobos".

Valladolid, 17 de junio de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 2416-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2416-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a discriminación de Salamanca en inversiones en Ciudades Patrimonio de la Humanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita número 2.416 formulada por D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a la discriminación de Salamanca en inversiones en Ciudades Patrimonio de la Humanidad.

La Consejería de Fomento desarrolla diferentes iniciativas en las Ciudades Patrimonio de la Humanidad existentes en nuestra Comunidad Autónoma con el pro-

pósito común de realzar sus valores históricos o artísticos mediante la ejecución de obras de recuperación o restauración de inmuebles o entornos urbanos de especial interés para cada una de estas ciudades, lo que en el caso de la ciudad de Salamanca se viene concretando en un importante proyecto, como es la recuperación progresiva de las murallas de esta ciudad, sin que en ningún caso el hecho, inevitable por lo demás, de que en una de estas ciudades se produzca en un año determinado menor inversión que en las restantes pueda entenderse o calificarse como motivo de discriminación.

Valladolid, 17 de junio de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 2419-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2419-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a elaboración del proyecto de Ley de Salud Infantil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2419-I, formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la Ley de Salud Infantil, cúmpleme informarle lo siguiente:

1º.- El proyecto de elaboración de la Ley de Salud Infantil se encuentra en fase de recopilación de información y organización, para tener en cuenta todos los aspectos que han de integrarse en la misma.

Por otra parte se está valorando la oportunidad de integrar las actuaciones dirigidas a la mejora del nivel de la salud infantil con otras relacionadas con la protección del menor.

2º.- La elaboración del proyecto para la futura Ley de Salud Infantil se está llevando a cabo por técnicos dependientes de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Valladolid, 9 de junio de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2421-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2421-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos referidos al Hospital de los Montalvos de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta Parlamentaria, referencia 2421-I, presentada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa en relación con la actividad del Hospital "Martínez Anido" de Salamanca (Los Montalvos) durante el ejercicio 1996; me complace comunicarle lo siguiente:

Con la misma concreción y en el mismo orden establecido en la batería de cuestiones planteadas, a continuación le traslado la información requerida:

1. Índice de ocupación: 61%
2. Camas en funcionamiento: 86
3. Primeras Consultas: 3776 (20.507 sucesivas)
4. Ingresos: 1.352
5. Intervenciones: 862
6. Capítulo I: 609.141.989 pts.
7. Capítulo II: 199.462.747 pts.
8. Capítulo IV: 0 pts.
9. Ingresos:

Facturado INSALUD: 86.789.850 Pts.

Facturado OTROS: 5.816.713 Pts.

TOTAL: 92.606.563 Pts.

Valladolid, 9 de junio de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2422-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2422-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a Pensiones No Contributivas renovadas en concepto de jubilación y revisadas en concepto de invalidez, en 1996, en la provincia de Ávila y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 2422-I formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las Pensiones No Contributivas, durante el ejercicio 1996, en la provincia de Ávila.

En el concepto de jubilación se revisaron un total de 1.529 pensiones, modificando la cuantía a 101 beneficiarios.

En cuanto a las Pensiones No Contributivas por invalidez, se comprobaron 1.156 y se modificó el importe a 57.-

Según los datos facilitados por los Servicios Centrales del IMSERSO, en concepto de reintegros con motivo de las revisiones efectuadas a lo largo de 1996, el importe ascendió a la cantidad de 16.290.244.-

Valladolid, a 9 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2423-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2423-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a Pensiones No Contributivas renovadas en concepto de jubilación y revisadas en concepto de invalidez, en 1996, en la provincia de Burgos y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 2423-I formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, perteneciente al

Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las Pensiones No Contributivas, durante el ejercicio 1996, en la provincia de Burgos.

En el concepto de jubilación se revisaron un total de 1.684 pensiones, modificando la cuantía a 43 beneficiarios.

En cuanto a las Pensiones No Contributivas por invalidez, se comprobaron 1.435 y se modificó el importe a 15.-

Según los datos facilitados por los Servicios Centrales del IMSERSO, en concepto de reintegros con motivo de las revisiones efectuadas a lo largo de 1996, el importe ascendió a la cantidad de 5.324.567.-

Valladolid, a 9 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2424-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2424-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Pensiones No Contributivas renovadas en concepto de jubilación y revisadas en concepto de invalidez, en 1996, en la provincia de León y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 2424-I formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las Pensiones No Contributivas, durante el ejercicio 1996, en la provincia de León.

En el concepto de jubilación se revisaron un total de 2.224 pensiones, modificando la cuantía a 107 beneficiarios.

En cuanto a las Pensiones No Contributivas por invalidez, se comprobaron 2.389 y se modificó el importe a 85.-

Según los datos facilitados por los Servicios Centrales del IMSERSO, en concepto de reintegros con motivo de las revisiones efectuadas a lo largo de 1996, el importe ascendió a la cantidad de 32.935.988.-

Valladolid, a 9 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2425-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2425-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Pensiones No Contributivas renovadas en concepto de jubilación y revisadas en concepto de invalidez, en 1996, en la provincia de Palencia y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 2425-I formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las Pensiones No Contributivas, durante el ejercicio 1996, en la provincia de Palencia.

En el concepto de jubilación se revisaron un total de 1.300 pensiones, modificando la cuantía a 70 beneficiarios.

En cuanto a las Pensiones No Contributivas por invalidez, se comprobaron 988 y se modificó el importe a 90.-

Según los datos facilitados por los Servicios Centrales del IMSERSO, en concepto de reintegros con motivo de las revisiones efectuadas a lo largo de 1996, el importe ascendió a la cantidad de 920.110.-

Valladolid, a 9 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2426-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2426-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Pensiones No Contributivas renovadas en concepto de jubilación y revisadas en concepto de invalidez, en 1996, en la provincia de Salamanca y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 2426-I formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las Pensiones No Contributivas, durante el ejercicio 1996, en la provincia de Salamanca.

En el concepto de jubilación se revisaron un total de 2.610 pensiones, modificando la cuantía a 175 beneficiarios.

En cuanto a las Pensiones No Contributivas por invalidez, se comprobaron 1.375 y se modificó el importe a 75.-

Según los datos facilitados por los Servicios Centrales del IMSERSO, en concepto de reintegros con motivo de las revisiones efectuadas a lo largo de 1996, el importe ascendió a la cantidad de 43.762.135.-

Valladolid, a 9 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2427-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2427-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Pensiones No Contributivas renovadas en concepto de jubilación y revisadas en concepto de invalidez, en 1996, en la provincia de Segovia y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 2427-I formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las Pensiones No Contributivas, durante el ejercicio 1996, en la provincia de Segovia.

En el concepto de jubilación se revisaron un total de 670 pensiones, modificando la cuantía a 12 beneficiarios.

En cuanto a las Pensiones No Contributivas por invalidez, se comprobaron 729 y se modificó el importe a 20.-

Según los datos facilitados por los Servicios Centrales del IMSERSO, en concepto de reintegros con motivo

de las revisiones efectuadas a lo largo de 1996, el importe ascendió a la cantidad de 5.928.684.-

Valladolid, a 9 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2428-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2428-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Pensiones No Contributivas renovadas en concepto de jubilación y revisadas en concepto de invalidez, en 1996, en la provincia de Soria y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 2428-I formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las Pensiones No Contributivas, durante el ejercicio 1996, en la provincia de Soria.

En el concepto de jubilación se revisaron un total de 425 pensiones, modificando la cuantía a 87 beneficiarios.

En cuanto a las Pensiones No Contributivas por invalidez, se comprobaron 294 y se modificó el importe a 31.-

Según los datos facilitados por los Servicios Centrales del IMSERSO, en concepto de reintegros con motivo de las revisiones efectuadas a lo largo de 1996, el importe ascendió a la cantidad de 9.629.288.-

Valladolid, a 9 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2429-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2429-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Pensiones No Con-

tributivas renovadas en concepto de jubilación y revisadas en concepto de invalidez, en 1996, en la provincia de Zamora y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 2429-I formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las Pensiones No Contributivas, durante el ejercicio 1996, en la provincia de Zamora.

En el concepto de jubilación se revisaron un total de 1.378 pensiones, modificando la cuantía a 88 beneficiarios.

En cuanto a las Pensiones No Contributivas por invalidez, se comprobaron 1.068 y se modificó el importe a 68.-

Según los datos facilitados por los Servicios Centrales del IMSERSO, en concepto de reintegros con motivo de las revisiones efectuadas a lo largo de 1996, el importe ascendió a la cantidad de 26.651.044.-

Valladolid, a 9 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2431-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2431-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones de la Junta sobre el Centro de Salud de San Juan de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la pregunta, P.E. - 2431 - I, formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Centro de Salud de San Juan de Salamanca, cúmpleme informar lo siguiente:

El Centro de Salud de San Juan se encuentra ubicado en dependencias del Servicio Territorial de Sanidad y

Bienestar Social no siendo posible su ampliación por imposibilidad material al estar situado en un lugar rodeado de cuatro calles y en el momento actual no es factible la cesión de más dependencias del Servicio Territorial al necesitarse para actividades propias de ese Servicio.

Valladolid, 11 de junio de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2432-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2432-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a habilitación de partida presupuestaria para arreglo de la carretera C-161 en León, entre San Esteban y Villanueva de Valdeza, hacia el Campo de Las Danzas, y negociaciones con la Diputación de León sobre su titularidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita número 2.432 formulada por D. José Luis Conde Valdés, relativa a la habilitación de partida presupuestaria para arreglo de la carretera C-161, entre San Esteban y Villanueva de Valdeza, hacia el Campo de las Danzas, y negociaciones con la Diputación Provincial sobre su titularidad.

La carretera LE-161 aparecía integrada en la Red Regional de Carreteras como parte de la Red Complementaria, Tramos de Interés Local, si bien la función de accesibilidad local que la caracteriza, en tanto que sirve básicamente a tráficos generados en las localidades de San Esteban y Villanueva de Valdeza hacia Ponferrada, aconsejaron su inclusión entre los tramos susceptibles de cesión a la Diputación Provincial de León, previo el correspondiente acuerdo.

De este modo, una vez alcanzado ese acuerdo de cesión y materializado a través del Decreto 56/1997, de 13 de marzo, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma del día 18 de ese mismo mes, la carretera LE-161 ha entrado a formar parte a partir de esta última fecha de la Red Provincial de Carreteras de León.

Valladolid, 17 de junio de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 2433-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2433-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a reparación del Castillo de Laguna de Negrillos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés, P.E. 2433, relativa a la reparación del Castillo de Laguna de Negrillos (León).

1.º.- Sí, se recibió una solicitud el 15 de septiembre de 1995.

2.º.- No hay disponibilidad presupuestaria al respecto.

3.º.- No hay proyecto de ejecución, existe un diagnóstico.

4.º.- No existe proyecto.

Valladolid, 3 de junio de 1997

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 2435-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2435-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a denuncias de vecinos de Castañares por vertidos de una empresa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0402435, formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a denuncias de vecinos de Castañares por vertidos de una empresa.

No se tiene constancia de denuncia alguna remitida por vecinos de la localidad de Castañares por vertidos de ningún tipo.

El conocimiento de unos vertidos de serrín tuvo lugar a través del SEPRONA que remitió al Servicio Territorial unas muestras que están siendo analizadas por el Laboratorio Regional de Medio Ambiente.

Valladolid, 16 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 2437-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2437-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a solicitud de apoyo a la conferencia para asuntos relacionados con las Comunidades Europeas para financiar el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Burgos a la iniciativa europea URBAN, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E. 2437, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la solicitud de apoyo a la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas para financiar el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Burgos a la iniciativa europea URBAN, manifiesto a V.E. lo siguiente:

La Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas, regulada por Ley 2/1997, de 13 de marzo, articula un mecanismo de cooperación para la efectiva participación de las Comunidades Autónomas en dos ámbitos: el primero, en la formación de la voluntad del Estado y en el desarrollo de la construcción europea, y el segundo en la elaboración y ejecución del derecho comunitario.

En su ámbito de competencias, no figuran los fondos europeos.

Valladolid, a 9 de junio de 1997

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 2438-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2438-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a empresas que generan y almacenan de forma irregular residuos tóxicos y peligrosos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0402438, formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a empresas que generan y almacenan de forma irregular residuos tóxicos y peligrosos.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio está ultimando la actualización del inventario de residuos tóxicos y peligrosos de la Región.

En el momento en que tal estudio esté realizado se podrá detectar el tipo de gestión que se hace en cada empresa.

Así mismo, está finalizándose el documento del Plan Regional de Residuos Industriales de Castilla y León en el que se propone la estrategia a seguir para un correcta gestión de dichos residuos.

Valladolid, 16 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 2439-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2439-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a tipo de vertidos ilegales denunciados por los vecinos de Castañares, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0402439, formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a tipo de vertidos ilegales denunciados por los vecinos de Castañares.

La contestación a esta pregunta es la misma que en la Pregunta Escrita P.E. 0402435 al ser ambas de idéntico contenido.

Valladolid, 16 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 2440-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2440-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a razones alegadas en favor de la finalización de la futura autovía León-Burgos, y estudios realizados sobre el tramo Sahagún-Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita número 2.440 formulada por D. Fernando Benito Muñoz, relativa a razones alegadas en favor de la finalización de la futura autovía León-Burgos y estudios realizados sobre el tramo Sahagún-Burgos.

La definición del trazado final de la Autovía del Camino de Santiago en el tramo comprendido entre la localidad leonesa de Sahagún y la propia ciudad de Burgos, a que se refiere la presente Pregunta, ha sido acometida mediante la elaboración del "Estudio Informativo de la Autovía León-Burgos, tramo: Sahagún-Burgos" (EIBULE-2), cuyas conclusiones se han visto perfeccionadas en el trámite de Información Pública de forma que el tramo inicial ha sido dividido en cuatro subtramos, como son el Tramo I, Sahagún-San Mamés de Campos, Tramo II, San Mamés de Campos-Osorno, Tramo III, Osorno-Villanueva de Argaño y Tramo IV, Villanueva de Argaño-Carretera Nacional N-620.

En la actualidad, y a la vista de las propuestas o alternativas formuladas en el trámite de Información Pública, los Tramos II y IV están siendo examinados, de modo que, finalizada esta tarea, puedan de nuevo ser sometidos a información pública para valorar el interés general de los trazados propuestos, así como las posibles implicaciones medio ambientales.

En todo caso, y a salvo siempre de la valoración de criterios o aspectos de orden técnico, económico, funcional y medio ambiental para la definición última del trazado de esta Autovía, la funcionalidad de una infraestructura de estas características es la de asegurar el enlace de las ciudades de León y Burgos, y no tanto el de los cascos urbanos de una y otra, aprovechando, como parece lógico, los accesos e infraestructuras de circunvalación preexistentes.

Valladolid, 17 de junio de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 2442-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2442-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre la Planta de Tratamientos de Residuos Hospitalarios de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0402442 formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversos extremos sobre la planta de tratamientos de residuos hospitalarios de Burgos.

No se tiene conocimiento de que en la planta de tratamientos de residuos hospitalarios de Burgos se traten restos de las sustancias mencionadas.

En todo caso, la información sobre la procedencia de los residuos consta en el libro de registro de entradas de la planta correspondiente.

Valladolid, 16 de junio de 1997

EL CONSEJERO
Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 2443-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2443-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a exclusión de Segovia

como zona de desarrollo industrial en el folleto de la Junta para captar inversores extranjeros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E. 2443, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, del Grupo Parlamentario Socialista, es preciso realizar las siguientes puntualizaciones:

En el mapa incluido en la última página del pequeño libro editado por la Junta de Castilla y León, no aparece Segovia como Área de producción eléctrica, térmica, nuclear o como Área Industrializada, porque ningún estudio, interno o externo a la Junta de Castilla y León, establece que pueda considerarse a la provincia de Segovia como zona de producción energética, y su nivel de industrialización tampoco permite considerarla como área industrializada (al igual que ocurre, y así se refleja en el mapa, Ávila, la mayor parte de Burgos, la mayor parte de León, la mayor parte de Palencia, Salamanca, Soria, la mayor parte de Valladolid y Zamora).

El mapa se limita constatar una realidad actual; la provincia de Segovia tiene un nivel de industrialización relativamente bajo (al igual que otras zonas de nuestra Comunidad), y, consecuentemente, no se la puede considerar "Área Industrializada", sin perjuicio de que las potencialidades de desarrollo de Segovia la convierten en "Zona de Desarrollo Industrial", y, en este aspecto, la publicación considera a toda la Comunidad como zona de desarrollo industrial.

En este último sentido, la publicación recoge los incentivos regionales a la inversión en Segovia, un 40% del total de la inversión prevista, la disponibilidad de suelo industrial en la provincia, gestionado por GESTURCAL, así como referencias a su entorno medioambiental, con referencias a Riaza y a las Hoces del Duratón.

La publicación se limita a constatar que las Áreas de mayor industrialización de la Comunidad son el eje Burgos-Palencia-Valladolid, en torno a la N-620 y A-1, el entorno de León capital y la zona de la Comarca del Bierzo, en base a las realidades empíricas, promocionando el conjunto del territorio regional como espacio idóneo de inversión e informando de los incentivos a la inversión y del entorno de servicios disponibles.

Valladolid, a 16 de junio de 1997

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA
Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 2444-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2444-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a relación de obras correspondientes al Capítulo VI de los Presupuestos, adjudicadas por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial durante los años 1995 y 1996 en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0402444, formulada por la Procuradora Socialista D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a obras con cargo al Capítulo VI de los presupuestos, adjudicadas por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial en la provincia de Palencia.

En relación con la Pregunta Escrita PE/0402444, arriba referenciada, una vez realizadas las consultas pertinentes, se informa que durante el ejercicio de 1995 y 1996 no ha sido adjudicada por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial obra alguna con cargo al Capítulo VI de los Presupuestos, en la provincia de Palencia.

Valladolid, 16 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 2445-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2445-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a relación de obras correspondientes al Capítulo VI de los Presupuestos, adjudicadas por la Consejería de Economía y Hacienda durante los años 1995 y 1996 en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E. 2445, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Begoña Núñez Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la relación de obras correspondientes al Capítulo VI de los Presupuestos, adjudicadas por la Consejería de Economía y Hacienda durante los años 1995 y 1996 en la provincia de Palencia, comunico a V.E. lo siguiente:

• EJERCICIO 1995: Obras del Capítulo VI en la provincia de Palencia, adjudicadas por la Consejería de Economía y Hacienda:

- Denominación de la Obra: Cableado para los dispositivos informáticos del ESAUM de Palencia.

- Ubicación de la Obra: Palencia.

- Coste de adjudicación y nombre de la empresa:

- 10.536.917 ptas

- Montajes Eléctricos Regino Franco, S.A.

- Fecha de adjudicación: 18-12-1995

- Fecha prevista de ejecución: 1 mes.

• EJERCICIO 1996: No se ha adjudicado ninguna obra de las características señaladas.

Valladolid, a 9 de junio de 1997

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 2446-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2446-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a relación de obras correspondientes al Capítulo VI de los Presupuestos, adjudicadas por la Consejería de Agricultura y Ganadería durante los años 1995 y 1996 en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2446-I, formulada por la Ilma. Sra. Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a obras correspondientes al Capítulo VI de los Presupuestos, adjudicadas por la Consejería, durante los años 95 y 96 en la provincia de Palencia.

En contestación a la Pregunta Escrita referenciada, le comunico lo siguiente:

FOTOCOPIA A

Valladolid, 17 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 2448-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2448-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Begoña Núñez Díez, relativa a relación de obras correspondientes al Capítulo VI de los Presupuestos, adjudicadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante los años 1995 y 1996 en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0402448, formulada por la Procuradora D.^a Begoña Núñez Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la relación de obras correspondientes al Capítulo VI de los Presupuestos, adjudicadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante los años 1995 y 1996 en la provincia de Palencia.

Adjunto se remite en Anexo información relativa a obras adjudicadas en 1995 y 1996 por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en la provincia de Palencia.

Valladolid, 16 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 2449-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2449-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Begoña Núñez Díez, relativa a relación de obras correspondientes al Capítulo VI de los Presupuestos, adjudicadas por la Consejería de Educación y Cultura durante los años 1995 y 1996 en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Parlamentaria P.E./2449, formulada por la Procuradora Dña. Begoña Núñez Díez, relativa a relación de obras correspondientes al Capítulo VI de los Presupuestos adjudicados por la Consejería de Educación y Cultura durante los años 1995 y 1996.

En relación con la pregunta de referencia, en anexos adjuntos se ofrece la información solicitada.

Valladolid, 9 de junio de 1997

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 2451-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2451-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Begoña Núñez Díez, relativa a relación nominal, puntos kilométricos expresos y objeto de cada una de las actuaciones realizadas en carreteras de la provincia de Palencia en los años 1995 y 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita número 2.451 formulada por D.^a Begoña Núñez Díez, relativa a la relación nominal, puntos kilométricos expresos y objeto de cada una de las actuaciones realizadas en carreteras de la provincia de Palencia en los años 1995 y 1996.

La identificación concreta de cada una de las actuaciones de conservación de carreteras de la provincia de Palencia a que se refiere la presente Pregunta constituye una extensa relación de pequeñas obras, que son detalladas de modo pormenorizado en las propias liquidaciones del contrato, documentos que obran a disposición de Su Señoría en los archivos de esta Consejería de Fomento.

Valladolid, 17 de junio de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 2453-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E.

2453-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a inversión total de las 16 viviendas de Nava de la Asunción y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita n.º 2.453 formulada por D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a la inversión total de las 16 viviendas de Nava de la Asunción y otros extremos.

La inversión total que la Consejería de Fomento tiene previsto realizar en la construcción del Grupo de 18 Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública de Nava de la Asunción, objeto de la presente Pregunta, asciende a 121.405.183 pesetas, de los cuales 36,4 millones de pesetas se corresponden con la anualidad del ejercicio presupuestario de 1997.

En todo caso, conviene reseñar cómo la construcción de estas 18 viviendas responde a único expediente de contratación, en el que el número final de viviendas a construir ha sido definitivamente fijado con la redacción del proyecto de ejecución material.

Valladolid, 17 de junio de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 2454-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2454-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a contenido concreto del apoyo y promoción de la Ruta de la Plata, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0402454 formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García Grupo Parlamentario Socialista,

relativa al contenido concreto del apoyo de la Ruta de la Plata.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

Se habla en general de "apoyo" debido a que diversas actividades que tienen un ámbito geográfico inferior al regional se instan desde otras instituciones provinciales o locales, como los Patronatos de Turismo o los CIT, y SOTUR, S.A. participa en las mismas colaborando con ellas.

La promoción de la Ruta de la Plata se ha centrado así en la edición de material promocional (folletos y guías prácticas), la distribución de este material a todos los puntos situados en la Ruta desde los cuales se lleva a cabo una labor de información turística, bien con carácter habitual, o en su caso, esporádicamente para puntos de información turística que funcionan en épocas de especial afluencia de turistas, como es el caso de la Semana Santa o el verano.

En ocasiones, la apertura de estos puntos de información se ha apoyado financieramente desde SOTUR, S.A.

También se ha colaborado en proyectos que suponían el desarrollo de actividades con un fuerte impacto turístico, como por ejemplo el Certamen de Poesía y Periodismo de Astorga o la edición de folletos específicos de zonas o festejos concretos de población de la Ruta, como es el caso de Alba de Tormes, Béjar o Astorga.

A lo largo de la Ruta de la Plata se sitúan diversos puntos de información turística. Por un lado están los provinciales, ubicados en las capitales de provincia, como son Salamanca, Zamora o León, pero además, y casi siempre con carácter marcadamente estacional, se abren otros puntos de información al turista. Éste es el caso de oficinas como Benavente, Astorga, Valencia de Don Juan, La Bañeza, otros puntos como los situados en Salamanca capital en la estación de Renfe y de Autobuses, o el ubicado en la Cueva de Valporquero.

La información que se ofrece en estos puntos es de carácter turístico, orientando al visitante sobre los lugares a visitar, rutas, alojamientos, medios de locomoción, etc.

Los medios de que disponen estos puntos se limitan a disponer personal de atención al público y folletos u otro material promocional de carácter turístico.

El coste con el que SOTUR, S.A. ha colaborado durante 1996 para la apertura de estos puntos de información turística, ha sido de aproximadamente 3.600.000 Ptas.

Valladolid, 12 de junio de 1997

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 2455-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2455-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a contenido concreto del apoyo a la realización de eventos de alto contenido turístico en la Ruta de la Plata, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0402455 formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García Grupo Parlamentario Socialista, relativa al contenido concreto del apoyo a la realización de eventos de alto contenido turístico en la Ruta de la Plata.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

El apoyo a la realización de eventos de alto contenido turístico se ha concretado en forma de financiación o colaboración logística en diversas actividades, como son:

- Certamen de Poesía y Periodismo de Astorga.
- Edición de un folleto de Semana Santa de Astorga.

Coste aproximado: 330.000 Ptas.

- Edición de un vídeo promocional de Zamora 430.000 Ptas.

Valladolid, 12 de junio de 1997

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 2456-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2456-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a contenido concreto del apoyo a las iniciativas promocionales de la Ruta de la Plata de los Patronatos Provinciales de Zamo-

ra, Salamanca y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0402456 formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García Grupo Parlamentario Socialista, relativa al contenido concreto del apoyo a las iniciativas promocionales de la Ruta de la Plata de los Patronatos de Zamora, Salamanca y León.

En contestación a la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

El apoyo a las iniciativas promocionales de la Ruta de la Plata de los Patronatos de Zamora, Salamanca y León, se han concretado en:

- Edición de folletos de rutas turísticas de León, recogiendo las mismas la Ruta de la Plata.
- Realización de un vídeo promocional de Zamora y cartelería de la misma provincia.
- En el caso de Salamanca, se ha apoyado la información turística sobre la ruta, a través de puntos específicos situados en las estaciones de trenes y autobuses.

Valladolid, 12 de junio de 1997

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 2457-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2457-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a contenido del apoyo a los Puntos de Información del Canal de Castilla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0402457 formulada por la Procuradora D.ª Carmen

García-Rosado y García Grupo Parlamentario Socialista, relativa al contenido o apoyo de los puntos de información del Canal de Castilla.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

Se habla en general de "apoyo", debido a que diversas actividades que tienen un ámbito geográfico inferior al regional se instan desde otras instituciones provinciales o locales, como los Patronatos de Turismo o los CIT, y SOTUR, S.A. participa en las mismas colaborando con ellas.

El apoyo a los puntos de información turística de la ruta ha consistido, fundamentalmente, en un apoyo logístico, basado en la distribución del material promocional editado por la sociedad, asegurando que éste llegue hasta el turista que visita nuestra Comunidad. En el caso concreto de la Oficina de Melgar de Fernamental, se ha colaborado con la financiación de su apertura, apoyando el personal que la atiende.

Además de los puntos de información de Medina de Rioseco, Frómista y Herrera de Pisuerga, hay que añadir las oficinas de Melgar de Fernamental y Alar del Rey.

Valladolid, 12 de junio de 1997

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 2458-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2458-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a contenido concreto del apoyo a las iniciativas promocionales del Canal de Castilla en las provincias de Valladolid y Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0402458 formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García Grupo Parlamentario Socialista, relativa al contenido concreto del apoyo a las iniciativas promocionales del Canal de Castilla en las provincias de Valladolid y Palencia.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

En cuanto a las iniciativas promocionales en la provincia de Valladolid, se ha colaborado con la apertura de Oficinas de Información Turística promovidas por este Patronato que, en el caso concreto de la Ruta del Canal de Castilla, se concreta en la Oficina de Medina de Rioseco.

Además, se ha colaborado en la edición de diversas publicaciones promocionales de la Ruta, folletos y planos.

En la provincia de Palencia se han editado folletos turísticos promocionales, planos y guías de servicios.

Además, se ha colaborado en la apertura de Oficinas de Información Turística en Frómista, Herrera de Pisuerga y Alar del Rey.

Valladolid, 12 de junio de 1997

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 2459-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2459-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a contenido del apoyo a la realización de eventos de alto contenido turístico en poblaciones limítrofes con el Canal de Castilla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0402459 formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García Grupo Parlamentario Socialista, relativa al contenido del apoyo a la realización de eventos de alto contenido turístico en poblaciones limítrofes con el Canal de Castilla.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

Los eventos de alto contenido turístico que se han apoyado son:

- Fiesta de la Piragua de Alar del Rey, celebrada los días 13, 14 y 15 de agosto de 1996, en la mencionada población, tratándose de una fiesta declarada de interés turístico nacional.

- IX Concurso de Pintura y Día del Turismo de Frómista, celebrados en el verano de 1996.

- XXV Festival Nacional de Exaltación del Cangrejo de Río, celebrado el 3 y 4 de agosto de 1996, en la mencionada localidad.

- Feria de San José y Fiesta de la Huerta Melgareña, en la localidad de Melgar de Fernamental, celebradas, la primera, con motivo de la festividad mencionada y, la segunda, en agosto de 1996.

- Feria de la Matanza de Medina de Rioseco, celebrada en febrero de 1996.

El coste de todas estas actividades se encuadran dentro del Convenio suscrito con FECITCAL para 1996, por importe global de 35.000.000 Ptas., con cargo a la partida presupuestaria de convenios de SOTUR, S.A., dentro de su presupuesto global de capital, que se corresponde con la partida presupuestaria 08.21.056.740 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Valladolid, 12 de junio de 1997

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 2460-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2460-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre el viaje de familiarización de periodistas alemanes a lo largo del Canal de Castilla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0402460 formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García Grupo Parlamentario Socialista, relativa los diversos extremos sobre el viaje de familiarización de periodistas alemanes a lo largo del Canal de Castilla.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

El 9 y 10 de mayo de 1996, SOTUR, S.A. colaboró con la realización de un viaje de familiarización en coordinación con la OET de Düsseldorf, que supuso la visita

a nuestra Comunidad y, en concreto, a las poblaciones del Canal de Castilla.

A este viaje asistieron 7 profesionales de los medios de comunicación más representativos alemanes, tanto de prensa escrita como de radio, 2 personas de la OET de Düsseldorf, 1 representante de TURESPAÑA y acompañó a toda la comitiva el profesor Millán Bravo de la Universidad de Valladolid, además de una guía turística.

El coste de esta iniciativa ascendió a unas 305.000 Ptas., que se sufragaron con cargo al presupuesto de capital de la Sociedad, cuya partida presupuestaria es la 08.21.056.740 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

La finalidad de este viaje no era otra que el dar a conocer los recursos turísticos de nuestra Comunidad y, en concreto, del Canal de Castilla, a profesionales del sector turístico que, en este caso concreto, tenían además una amplia capacidad de difusión de los mismos en sus respectivos lugares de origen en Alemania y, además, en medios de comunicación de conocido prestigio.

Como consecuencia de este viaje, se ha conseguido que aparezcan en prensa y radio artículos y programas cuyo contenido básico se centraba en la oferta turística de nuestra Región, con el consiguiente impacto en la población de ese país y la influencia a la hora de elegir sus destinos de vacaciones.

Valladolid, 12 de junio de 1997

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 2462-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2462-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a condiciones de legalidad del vertedero de Residuos Sólidos Urbanos de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0402462, formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las condiciones de legalidad del vertedero de residuos sólidos urbanos de Burgos.

El vertedero Municipal de Burgos consta de dos fases. La Primera muy antigua y de la que no consta documentación ni sobre Urbanismo ni Actividad, se encuentra *Sellada*.

La ampliación construida por la Consejería que fue entregada al Ayuntamiento en el mes de febrero de 1993, es la que se está explotando en la actualidad, y cuenta con las correspondientes licencias de Urbanismo y Actividad.

La ampliación, prevista por el Ayuntamiento de Burgos, consiste en la construcción de una planta de compostaje, para lo que suponemos el Ayuntamiento tramitará las correspondientes autorizaciones.

Valladolid, 16 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 2464-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2464-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de tramos de la Red Regional Autonómica no transferidas y previsiones al respecto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita número 2.464 formulada por D. Fernando Benito Muñoz, relativa a la relación de tramos de la Red Regional Autonómica no transferidos y previsiones al respecto.

El Plan Regional de Carreteras 1992 contiene una propuesta inicial de tramos de titularidad autonómica a transferir a otras Administraciones Públicas, de modo que el Anejo 2 de este Plan recoge la relación de tramos de otras titularidades incluidos en la Red Regional, añadiéndose en el Anejo 3 la propuesta de tramos a transferir a otras Administraciones Públicas, teniendo en cuenta el hecho de que en la actualidad están cerrados ya los procesos de negociación para la cesión a las Diputaciones Provinciales de León y Ávila.

Valladolid, 17 de junio de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 2465-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2465-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a ejecución de las supresiones de pasos a nivel previstas en el Plan Regional de Carreteras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita número 2.465 formulada por D. Fernando Benito Muñoz, relativa a la ejecución de las supresiones de pasos a nivel previstas en el Plan Regional de Carreteras.

El Plan Regional de Carreteras 1992 recoge una propuesta de supresión de 16 pasos a nivel, si bien, además, la Junta de Castilla y León ha realizado un inventario de cruces entre ferrocarril y carreteras autonómicas, estando en estudio la firma de un posible convenio o acuerdo de colaboración con el Ministerio de Fomento para la eliminación de alguno de estos puntos potencialmente peligrosos.

En todo caso, y resumiendo su situación, puede indicarse cómo en la actualidad se encuentran suprimidos el paso a nivel de Peñaranda de Bracamonte y los dos existentes en la carretera C-112 en el tramo Olmedo-Medina del Campo, y en ejecución el de La Vecilla en la carretera C-626, en el tramo Boñar-Robles de la Valcueva, así como los existentes en la carretera VA-404 entre Matazuelos y Medina del Campo.

Por su parte, disponen de proyecto redactado o en redacción la supresión de pasos a nivel en la carretera C-6318 en el tramo Bercedo-Límite del País Vasco, C-626, en el tramo Guardo-Cantoral, C-624 en el tramo Cantoral-Cervera, en la C-112 en el tramo Medina del Campo-Alaejos, así como un proyecto específico de paso a nivel en Cubillas de Santa Marta, en la provincia de Valladolid, pendiente de aprobación por la Comisión Provincial de Patrimonio.

Finalmente, cabe indicar cómo proyectos de acondicionamiento incluyen en algunos casos propuestas de supresión de pasos a nivel, aún cuando no se incluyan expresamente en el Plan Regional de Carreteras, circunstancia aplicable al caso de la carretera C-626, en el tramo Puente Almuhey-Cistierna y en la LE-311, en el tramo León-Matallana de Torío.

Valladolid, 17 de junio de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 2466-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2466-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de vías pecuarias ocupadas indebidamente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0402466 formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la relación de las vías pecuarias ocupadas indebidamente.

La ocupación de vías pecuarias está contemplada en el artículo 14 de la Ley 3/1995 de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Las ocupaciones deberán ser autorizadas conforme a un procedimiento administrativo que motive las razones de la ocupación y cuente con la adecuada información pública, así como informe del Ayuntamiento en cuyo término radiquen.

La expresión "ocupación indebida" no parece muy acertada, ya que propiamente habría que hablar de infracciones.

El Sr. Procurador dispone de abundante documentación que fue remitida en contestación a las P.E. 1176 a 1181 (Boletín Oficial de las Cortes de 23 de julio de 1996) sobre expedientes sancionadores en materia de vías pecuarias.

Valladolid, 11 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 2467-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2467-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a ejecución de varian-

tes de población previstas en el Plan Regional de Carreteras de 1992, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita número 2.467 formulada por D. Fernando Benito Muñoz, relativa a la ejecución de variante de población previstas en el Plan Regional de Carreteras de 1992.

La ejecución de Variantes de Población presenta por su propia naturaleza evidentes complejidades en su gestión, habida cuenta los distintos trámites a que se encuentran sometidas, de forma que, y de modo resumido, puede afirmarse que en el momento presente se encuentran ejecutadas, de entre las previstas en el Plan Regional de Carreteras, las variantes de Cuéllar y Gañinas, en contratación la de Santiago del Arroyo, ocho más con proyecto de construcción, cinco en fase de redacción de proyecto y veintiséis más con Estudio Informativo redactado.

Valladolid, 17 de junio de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 2468-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2468-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de actuaciones en carreteras en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita número 2.468 formulada por D. Fernando Benito Muñoz, relativa a la relación de actuaciones en carreteras en la provincia de Burgos.

La actuación desarrollada por la Junta de Castilla y León, a través de esta Consejería de Fomento, en las carreteras de la Red Regional en la provincia de Burgos desde la aprobación del Plan Regional de 1992 se con-

cretan de modo resumido en el acondicionamiento de más de la tercera parte de la Red Básica, en concreto 83 kilómetros, así como de un tercio de los Itinerarios Preferentes de la Red Complementaria (307 kilómetros), estando en vigor, además, dos contratos de Conservación Integral, con los que se atiende anualmente mediante tratamientos superficiales o técnicas de aglomerado en frío una media de 200 kilómetros al año.

Valladolid, 17 de junio de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 2469-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2469-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a razones de la tala masiva de hayas en la provincia de Burgos y previstas en San Martín de Losa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0402469, formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, del Grupo parlamentario Socialista, relativa a las razones de la tala masiva de hayas en la provincia de Burgos y previstas en San Martín de Losa.

No se están realizando cortas masivas de haya en la provincia de Burgos. En todas las provincias se realizan cortas de reducida cuantía y plenamente justificadas servícolamente mediante los Proyectos de Ordenación de los montes.

El señalamiento de San Martín de Losa se justifica por la necesidad de completar las cortas de regeneración por aclareo sucesivo uniforme iniciados años atrás, una vez que se ha logrado el objetivo de regenerar el rodal.

Este señalamiento cumple respetuosamente las indicaciones del Proyecto de Ordenación.

Se ha considerado que la citada corta, tendrá efectos positivos ya que se trata de eliminar los ejemplares peor conformados, muchos de ellos dañados y puntisecos que incluso en algunos casos son derribados por el viento.

Se libera el regenerado naciente y juvenil de forma que pueda continuar su desarrollo.

Los Proyectos de Ordenación del III Grupo de Montes Ordenados del Valle de Losa y la Primera Revisión de dicho Proyecto ponen de manifiesto que la regeneración se logra sin problemas. El número de árboles menores en el año 1972 era de 2971 y trece años después tras las cortas del primer periodo (1931) aumentó hasta 4250 pies.

La paralización de la tala no se considera procedente, ya que iría en contra de los principios básicos de la gestión sostenible de los recursos naturales. Los estudios existentes avalan lo acertado de la gestión de la Administración Forestal, ayer por el ICONA y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes y hoy por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Valladolid, 16 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 2470-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2470-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a información de la Junta sobre la incineración y/o enterramiento de residuos industriales o tóxicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0402470, formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la información de la Junta sobre la incineración y/o enterramiento de residuos industriales o tóxicos.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio tiene conocimiento de la utilización de aceites usados en la combustión por parte de las centrales térmicas de Compostilla II, La Robla y Velilla del Río Carrión.

Así mismo, incinera residuos la empresa Antibióticos, S.A. de León.

Por otro lado, realizan almacenamiento de este tipo de residuos mediante depósito controlado de seguridad las empresas CETRANSA y MEFORSA.

Todas ellas cuentan con las preceptivas autorizaciones.

Valladolid, 16 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 2471-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2471-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a inversión de la Junta en carreteras del eje subcantábrico desde 1992 a 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita número 2.471 formulada por D. Fernando Benito Muñoz, relativa a la inversión de la Junta en carreteras del eje subcantábrico desde 1992 a 1998.

El denominado Eje Subcantábrico; es decir el Itinerario de Ponferrada a Aguilar de Campoo por Villablino, Cistierna y Guardo, a que se refiere la presente Pregunta, ha sido objeto preferente en la actuación de la Administración Regional y, en particular, en el periodo comprendido entre 1992 y el presente año de 1997 ha sido objeto de una inversión total próxima a los 4.000 millones de pesetas.

Valladolid, 17 de junio de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 2481-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2481-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a hectáreas de ocupación autorizadas a las Empresas Ibérica de Talcos, S.A. y Sociedad Española de Talcos, S.A. en Puebla de Lillo y

otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0402481 formulada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, relativa a las hectáreas de ocupación autorizadas a las empresas Ibérica de Talcos, S.A. y Sociedad Española de Talcos, S.A. en Puebla de Lillo y otros extremos.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

Las ocupaciones de monte público son autorizadas por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, siendo éste quien dispone de los datos al caso.

En relación con la pregunta de cuántos proyectos de restauración han emprendido cada una de las mencionadas empresas, cabe decir que si bien Ibérica de Talcos, S.A. tiene un proyecto aprobado por Resolución de 2 de mayo de 1988, debido a que las previsiones no se han venido cumpliendo y que la explotación se ha ido modificando, se requirió a la mencionada empresa la presentación de un Proyecto de Explotación y Restauración con fechas 14 de junio de 1996 y 15 de abril de 1997, por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo en León. Como quiera que no llegó a presentar, ha sido incoado un expediente sancionador.

En cuanto a Sociedad Española de Talcos, S.A., si bien en 1987 presentó un proyecto de Restauración para su aprobación, un cambio en el planteamiento de los métodos de explotación dio lugar a la consiguiente reconfiguración de dicha explotación y a la lógica modificación del Plan de Restauración, por lo que el que viene realizando en la actualidad, fue aprobado por Resolución de 8 de abril de 1997, si bien las labores de restauración ya se venían realizando durante su tramitación.

En lo relativo al tiempo por el que tienen concedido, ambas empresas, la explotación de los yacimientos de talco, a la Sociedad Española de Talcos, S.A. le fue consolidada la concesión por un plazo de 90 años mediante Resolución del Ministerio de Industria de fecha 2 de agosto de 1977, en tanto que a Ibérica de Talcos, S.A. le fue consolidada la concesión Femapro-13 n.º 13.446 por igual período, mediante Resolución de fecha 9 de agosto de 1977.

Las subvenciones solicitadas y concedidas en los últimos años se resumen en el siguiente cuadro:

	AÑO	SUBVENCIÓN	
		SOLICITADA	CONCEDIDA
Sociedad Española de Talcos, S.A.	1995	60.096.000	23.473.650
	1996	48.546.000	7.103.000
	1997	105.784.000	*
Ibérica de Talcos, S.A.	1997	14.825.000	0

* En trámite de concesión, sin adjudicar cuantía.

Valladolid, 16 de junio de 1997

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 2482-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2482-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre el proyecto de restauración de las Empresas Ibérica de Talcos, S.A. y Sociedad Española de Talcos, S.A., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./2482, solicitada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a diversos extremos sobre el proyecto de restauración de las empresas Ibérica de Talcos, S.A. y Sociedad Española de Talcos, S.A.

Recabados datos de las Consejerías afectadas y en contestación a las cuestiones que se plantean, así como de conformidad a las reglamentaciones que son aplicables, se informa lo siguiente:

La empresa Ibérica de Talcos, S.A. tiene un proyecto o Plan de Restauración aprobado por Resolución de 2 de mayo de 1988. No obstante, y conforme se indica en el informe emitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 22 de abril de 1996, por el que se informa el Anexo relativo a Restauración del Plan de Labores de 1997, no se han rea-

lizado labores de restauración, o bien, si se realizaron, éstas han fracasado por haberse realizado erróneamente.

En cuanto a la Sociedad Española de Talcos, S.A., ésta viene llevando a cabo, en los últimos años, la restauración de la escombrera sur de la explotación, la cual a su vez, hace de pantalla visual, teniendo su último proyecto de restauración aprobado en fecha 8 de abril de 1997.

En relación con la pregunta de cuántos proyectos de restauración han emprendido cada una de las mencionadas empresas, cabe decir que, si bien Ibérica de Talcos tiene un proyecto aprobado por Resolución de 2 de mayo de 1988, no obstante, debido a que las previsiones no se han venido cumpliendo y que la explotación se ha ido modificando, se requirió a la mencionada empresa la presentación de un Proyecto de Explotación y de Restauración, con fechas 14 de junio de 1996 y 15 de abril de 1997, por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo en León. Como quiera que no se llegó a presentar, ha sido incoado un expediente sancionador.

En cuanto a la Sociedad Española de Talcos, si bien en 1987 presentó un Proyecto de Restauración para su aprobación, un cambio en la filosofía en los métodos de explotación dio lugar a la consiguiente reconfiguración de dicha explotación y a la lógica modificación del Plan de Restauración, por lo que el que viene realizando en la actualidad fue aprobado por Resolución de 8 de abril de 1997, si bien las labores de restauración ya se venían realizando durante su tramitación.

Se desconocen las visitas de inspección que el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio han venido llevando a cabo de oficio, no obstante, todos los años con la tramitación del Plan de Labores se remite el Anexo relativo a restauración a dicho Servicio Territorial para su informe. El Anexo de Restauración se devuelve de nuevo al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo en León, junto con el informe emitido.

En cuanto si la Junta de Castilla y León ha elaborado un Plan de Restauración para ambas empresas, conforme a la legislación vigente, son dichas empresas las que tienen la obligación de elaborar y presentar dichos planes para su aprobación. La Junta podrá imponer las modificaciones o reparos que procedan, pero no es su obligación elaborar dichos Planes.

En lo relativo a los Planes de Explotación, la Sociedad Española de Talcos lo tiene aprobado, junto con el de Restauración, con fecha 8 de abril de 1997. Por el contrario, a Ibérica de Talcos se le ha requerido, con fechas 14 de junio de 1996 y 15 de abril de 1997, la presentación de un Proyecto de Explotación actualizado y su correspondiente Plan de Restauración, no habiendo sido presentados en el plazo requerido, lo que ha dado lugar a que se iniciara expediente sancionador.

En cuanto a la cuantía de los avales y si la Junta considera que dichas cantidades son suficientes para garantizar la restauración, hay que puntualizar lo siguiente:

La Sociedad Española de Talcos, S.A. tiene depositado un aval por importe de 31.015.399.- Ptas., que le ha sido actualizado por la Junta en 1996, durante la tramitación del Plan de Labores y ratificado en la Resolución de fecha 8 de abril de 1997, por la que se aprueba su Plan de Restauración y Proyecto de Explotación. La Junta considera que es suficiente, puesto que ella misma lo ha impuesto.

Por otro lado, a la empresa Ibérica de Talcos, S.A. se le requirió, en Resolución de 8 de noviembre de 1996, la actualización del aval necesario para restauración hasta la cantidad de 49.940.721.- Ptas., teniendo depositado un aval de 14.485.372.- Ptas. Hasta la fecha, el aval no ha sido actualizado, ya que está pendiente de Resolución el recurso ordinario interpuesto contra la antedicha Resolución. Lógicamente se entiende que la cantidad afianzada (14.485.372.- Ptas.) es insuficiente, puesto que se ha requerido su aumento o actualización hasta 49.940.721.- Ptas. Se ha advertido a la empresa que la no actualización del aval puede dar lugar al inicio de expediente de caducidad de la concesión.

Por lo que se refiere a las actuaciones ejecutadas desde la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, desde la misma se han abierto dos expedientes que se encuentran en tramitación por denuncias y que son:

- Expediente LE-099/96 por ocupación de 7'13 Has. en el monte 482 de O.P.

- Expediente LE-398/96 por enturbamiento de las aguas del río Porma.

Valladolid, a 18 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 2483-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2483-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones, asignaciones presupuestarias y ubicación de Centros de Día en 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E. 2483-I formulada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

Entre las previsiones de la Junta de Castilla y León figura la creación de Centros de Día en aquellas Áreas de Salud que aún no disponen de este tipo de recursos (León, Ponferrada, Salamanca, Valladolid-Este).

Como se ha señalado en otras ocasiones la creación de nuevos recursos de Asistencia Psiquiátrica exige la coordinación con las Administraciones responsables en esta materia, particularmente con el Insalud.

Las aportaciones de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social son las incluidas en el Programa 011 (Atención Hospitalaria) y comprenden los créditos presupuestarios necesarios para el funcionamiento de los servicios propios, así como otras partidas cuya finalidad es la adaptación de los recursos dependientes de las Diputaciones Provinciales a través de Convenios o mediante aportación financiera a los tres Consorcios creados para la gestión de distintos servicios sanitarios y psiquiátricos.

La creación de nuevos Centros de Días en el presente ejercicio esta condicionada a los posibles Acuerdos con el Insalud que ya han sido propuestos tanto en las distintas Estructuras de Coordinación en materia de Salud Mental como en la Comisión de Coordinación de la Asistencia Sanitaria de Castilla y León.

Valladolid, 9 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2484-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2484-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones, asignaciones presupuestarias y ubicación de Hospitales en 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E. 2484-I formulada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

Como se ha señalado en distintas ocasiones, la creación de nuevos recursos de Atención Psiquiátrica y, particularmente, de Hospitales de Día está condicionada a la existencia de Acuerdos con el Insalud, entidad responsable de la Asistencia Sanitaria y, por tanto, Psiquiátrica.

Debe señalarse en relación con este tema que, con frecuencia, se ha producido cierto solapamiento en el funcionamiento de Centros y Hospitales de Día. Por ello, se está revisando los criterios de planificación existentes.

Los créditos presupuestarios destinados a la financiación de Centros de Atención Psiquiátrica son los incluidos en el Programa 011 (Atención Hospitalaria) tanto para el mantenimiento de los Centros propios como para la adaptación de los dependientes de las Diputaciones Provinciales.

La efectiva creación de estos recursos en 1997 está condicionada a los posibles acuerdos con el Insalud en esta materia.

Valladolid, 9 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2485-II y P.E. 2486-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 2485-II y P.E. 2486-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativas a priorización de la creación de estructuras intermedias en el Plan de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica; y, priorización de la creación de estructuras intermedias relativas a enfermos mentales crónicos en 1997, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E. 2485-I y P.E. 2486-I formuladas por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

La Junta de Castilla y León como Administración responsable de la planificación sanitaria y psiquiátrica elaboró el Plan Sectorial de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica en el que se incluyen numerosos objetivos.

Su cumplimiento exige la actuación de todas las Administraciones implicadas en la materia y no sólo de la Administración de la Comunidad.

No puede afirmar que no existan estructuras intermedias en Castilla y León. Los datos del Ministerio de Sanidad y Consumo nos sitúan, en cuanto a Centros de Día, en 5,74 plazas por 100.000 habitantes (razón ligeramente superior a la media nacional de 5,48 plazas por 100.000 habitantes). Las 140 plazas de Centros de Día, las 132 plazas en Hogares Tutelados, los recursos ocupacionales o las alternativas a la hospitalización permiten negar tal afirmación.

La creación de nuevos recursos en 1997 está condicionada, como se ha señalado repetidamente a los posibles Acuerdos a establecer con el Insalud para la financiación de la Asistencia Psiquiátrica.

Valladolid, 9 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2487-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2487-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a creación de Centros y Servicios de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.e. 2487-I formulada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

La referencia contenida en el Decreto 83/1989 supone la aplicación de lo establecido en el Decreto 2559/1981 sobre autorizaciones para apertura, modificación, supresión o cierre de Centros y Servicios Sanitarios.

Como su señoría señala, la creación o instalación de Centros y Servicios de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica se realiza de acuerdo con las normas de carácter sanitario, dado que ése es el Sistema en el que se integra la Asistencia Psiquiátrica.

Desde la aprobación del Decreto 83/1989 los Servicios hospitalarios de Atención Psiquiátrica (no integrados en otros Centros Sanitarios Generales) cuya creación o modificación ha sido autorizada por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social previo sometimiento a información pública incluyen los antiguos Hospitales Psiquiátricos públicos y algunos de titularidad privada. En la fundamental la autorización supone la reducción de su número de camas, al transferirse al Área de Servicios Sociales una parte del antiguo Hospital.

El proceso administrativo de autorización no supone aportaciones de la Junta de Castilla y León a los mismos (dado que su titularidad es pública o privada) sino el ejercicio de una competencia atribuida a la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 9 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2488-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2488-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a cumplimiento de normativa sobre el número de camas en los Hospitales Psiquiátricos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E. 2488-I formulada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

Las normas de organización y funcionamiento de los Servicios de Asistencia Psiquiátrica son aplicables en unos casos a la totalidad de los Servicios existentes y en otros a los de titularidad pública.

Concretamente, el Capítulo III del Decreto 83/1989, al determinar las normas de funcionamiento interno de los Hospitales Psiquiátricos, es en lo fundamental de aplicación a los Hospitales Psiquiátricos de la Red Pública (tal como se determina en su artículo 10º).

En la actualidad, todos los antiguos Hospitales Psiquiátricos Públicos disponen de Unidades de Rehabilitación diferenciadas. La capacidad de las Unidades de

Rehabilitación no supera las 40 camas con excepción de la Unidad de Rehabilitación del Centro de Salud mental y Servicios Sociales "Dr. Villacián" de Valladolid; esta situación está condicionada por determinantes infraestructurales que previsiblemente, con las obras actualmente en realización, se evitarán en este mismo ejercicio.

Valladolid, 9 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2489-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2489-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a cumplimiento de normativa sobre Área Residencial en los Hospitales Psiquiátricos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E. 2489-I formulada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente;

El Decreto 83/1989, en lo que afecta a los Hospitales Psiquiátricos, pretendía transformar una situación, caracterizada por la atención indiscriminada a la población institucionalizada en sus Centros (con componentes custodiales, asilares y, particularmente terapéuticos), dando paso a la prestación de servicios más adecuada a las necesidades de los distintos colectivos de pacientes hospitalizados.

Ese proceso dinámico implica que una vez realizada su reestructuración no cabe su denominación como Hospitales Psiquiátricos. Por ello, los de carácter público han modificado su calificación, pasando a denominarse Centro de Salud Mental y Servicios Sociales, Centro Asistencial, etc...

El Área Residencial no forma parte, pues, de la Red Sanitaria sino que, como establece el Artículo 10 del Decreto 83/1989 se entiende como "un dispositivo de Atención Social..." que se hará depender administrativamente del Área de Servicios Sociales de la Diputación Provincial (pues en definitiva atiende a minusválidos psíquicos y ancianos).

Por lo tanto, todos los antiguos Hospitales Psiquiátricos cuentan con un Área Residencial; no existen previsiones para la creación de nuevas Áreas Residenciales gestionadas por los Servicios Sociales; en todos los casos, las Áreas Residenciales están transferidas a la Red de Servicios Sociales de la Diputación Provincial, dependiendo administrativamente del Área de Servicios Sociales de la Corporación Provincial correspondiente.

Valladolid, 9 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2490-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2490-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a inversiones en la restauración a realizar por la Dirección General de Patrimonio en la provincia de Salamanca en el bienio 97-98, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, P.E. 2490, relativa a las posibles restauraciones para el bienio 1997-1998 en la provincia de Salamanca.

1º.- Todos los bienes de la relación están incluidos en la programación. Estas previsiones no pueden ser cerradas pues puede darse el caso de tener que acometer alguna actuación por el procedimiento de emergencia, por lo que evidentemente sólo al final del bienio se conocerán exactamente las obras realizadas.

2º.- Por el mismo caso que el apartado anterior, sólo una vez concluidas las obras se conoce exactamente el importe invertido por poder sufrir las partidas iniciales variaciones motivadas por reformados o liquidaciones.

3º.- Las cantidades que la Junta de Castilla y León piensa invertir en estas materias se recogen en los presupuestos de la Comunidad.

4º.- En la Catedral de Salamanca hay prevista una aportación del BEI de 193.000.000,- pts.

Valladolid, 3 de junio de 1997

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 2491-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2491-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a inversiones en la restauración a realizar por la Dirección General de Patrimonio en la provincia de Ávila en el bienio 97-98, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, P.E. 2491, relativa a las posibles restauraciones a realizar en el bienio 1997-1998 por la Junta de Castilla y León en la provincia de Ávila.

1º.- Todos los bienes de la relación están incluidos en la programación, a excepción del que Su Señoría denomina Universidad Católica, que desconocemos a qué se refiere. Estas previsiones no pueden ser cerradas pues puede darse el caso de tener que acometer alguna actuación por el procedimiento de emergencia, por lo que evidentemente sólo al final del bienio se conocerán exactamente las obras realizadas.

2º.- Por el mismo caso que el apartado anterior, sólo una vez concluidas las obras se conoce exactamente el importe invertido por poder sufrir las partidas iniciales variaciones motivadas por reformados o liquidaciones.

3º.- Las obras de la ermita de San Martín van a ser realizadas por la Fundación para el Patrimonio Histórico de Castilla y León. Del resto, las cantidades que la Junta de Castilla y León piensa invertir en estas materias se recogen en los presupuestos de la Comunidad.

4º.- No ha lugar.

Valladolid, 3 de junio de 1997

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 2492-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E.

2492-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a inversiones en la restauración a realizar por la Dirección General de Patrimonio en la provincia de Burgos en el bienio 97-98, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado García, P.E. 2492, relativa a las posibles restauraciones para el bienio 1997-1998 en la provincia de Burgos.

1.º.- Suponiendo que al referirse a la Iglesia de Liones de Mena y Espadaña del Monasterio del Vial se refiera respectivamente a la Iglesia de Siones de Mena y Monasterio de la Vid, todos los bienes de la relación están incluidos en la programación. Estas previsiones no pueden ser cerradas pues puede darse el caso de tener que acometer alguna actuación por el procedimiento de emergencia, por lo que evidentemente sólo al final del bienio se conocerán exactamente las obras realizadas.

2.º.- Por el mismo caso que el apartado anterior, sólo una vez concluidas las obras se conoce exactamente el importe invertido por poder sufrir las partidas iniciales variaciones motivadas por reformados o liquidaciones.

3.º.- Las obras del Palacio de Guzmán de Pedrosa de Duero van a ser realizadas por la Fundación para el Patrimonio Histórico de Castilla y León. Del resto, las cantidades que la Junta de Castilla y León piensa invertir en estas materias se recogen en los presupuestos de la Comunidad.

4.º.- En la Catedral de Burgos hay prevista una aportación del BEI de 210.000.000,- pts.

Valladolid, 3 de junio de 1997

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 2493-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2493-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a inversiones en la restauración a realizar por la Dirección General de

Patrimonio en la provincia de León en el bienio 97-98, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado García, P.E. 2493, relativa a las posibles restauraciones para el bienio 1997-1998 en la provincia de León.

1.º.- Todos los bienes de la relación están incluidos en la programación. Estas previsiones no pueden ser cerradas pues puede darse el caso de tener que acometer alguna actuación por el procedimiento de emergencia, por lo que evidentemente sólo al final del bienio se conocerán exactamente las obras realizadas.

2.º.- Por el mismo caso que el apartado anterior, sólo una vez concluidas las obras se conoce exactamente el importe invertido por poder sufrir las partidas iniciales variaciones motivadas por reformados o liquidaciones.

3.º.- Las cantidades que la Junta de Castilla y León piensa invertir en estas materias se recogen en los presupuestos de la Comunidad.

4.º.- En la Catedral de León hay prevista una aportación del BEI de 184.000.000,- pts. y en la Colegiata de San Isidoro de 100.000.000,- pts.

Valladolid, 3 de junio de 1997

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 2494-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2494-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a inversiones en la restauración a realizar por la Dirección General de Patrimonio en la provincia de Palencia en el bienio 97-98, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado García, P.E. 2494, relativa a las posibles restauraciones para el bienio 1997-1998 en la provincia de Palencia.

1º.- Todos los bienes de la relación están incluidos en la programación. Estas previsiones no pueden ser cerradas pues puede darse el caso de tener que acometer alguna actuación por el procedimiento de emergencia, por lo que evidentemente sólo al final del bienio se conocerán exactamente las obras realizadas.

2º.- Por el mismo caso que el apartado anterior, sólo una vez concluidas las obras se conoce exactamente el importe invertido por poder sufrir las partidas iniciales variaciones motivadas por reformados o liquidaciones.

3º.- Las obras de la fachada de la Iglesia de San Bernardo van a ser realizadas por la Fundación para el Patrimonio Histórico de Castilla y León. Del resto, las cantidades que la Junta de Castilla y León piensa invertir en estas materias se recogen en los presupuestos de la Comunidad.

4º.- No ha lugar.

Valladolid, 3 de junio de 1997

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,
Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 2495-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2495-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a inversiones en la restauración a realizar por la Dirección General de Patrimonio en la provincia de Segovia en el bienio 97-98, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado García, P.E. 2495, relativa a las posibles restauraciones para el bienio 1997-1998 en la provincia de Segovia.

1º.- Todos los bienes de la relación están incluidos en la programación. Estas previsiones no pueden ser cerradas pues puede darse el caso de tener que acometer alguna actuación por el procedimiento de emergencia, por lo que evidentemente sólo al final del bienio se conocerán exactamente las obras realizadas.

2º.- Por el mismo caso que el apartado anterior, sólo una vez concluidas las obras se conoce exactamente el importe invertido por poder sufrir las partidas iniciales variaciones motivadas por reformados o liquidaciones.

3º.- Las obras del Monasterio de San Antonio el Real van a ser realizadas por la Fundación para el Patrimonio Histórico de Castilla y León. Del resto, las cantidades que la Junta de Castilla y León piensa invertir en estas materias se recogen en los presupuestos de la Comunidad.

4º.- En la restauración del Acueducto colabora la Fundación Caja de Madrid, con un presupuesto de 300.000.000,- pts.

Valladolid, 3 de junio de 1997

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,
Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 2496-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2496-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a inversiones en la restauración a realizar por la Dirección General de Patrimonio en la provincia de Soria en el bienio 97-98, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado García, P.E. 2496, relativa a las posibles restauraciones para el bienio 1997-1998 en la provincia de Soria.

1º.- Todos los bienes de la relación están incluidos en la programación. Estas previsiones no pueden ser cerradas pues puede darse el caso de tener que acometer alguna actuación por el procedimiento de emergencia, por lo que evidentemente sólo al final del bienio se conocerán exactamente las obras realizadas.

2º.- Por el mismo caso que el apartado anterior, sólo una vez concluidas las obras se conoce exactamente el importe invertido por poder sufrir las partidas iniciales variaciones motivadas por reformados o liquidaciones.

3º.- Las cantidades que la Junta de Castilla y León piensa invertir en estas materias se recogen en los presupuestos de la Comunidad.

4º.- En el Palacio de Ágreda, colabora el Ayuntamiento con una cantidad de 34.780.163,- pts. En la Iglesia parroquial de Deza colaboran el Ayuntamiento y el Obispado con una cantidad de 10.000.000,- pts. Y en el palacio de Medinaceli, colaboran sus titulares con una cantidad de 27.823.655,- pts.

Valladolid, 3 de junio de 1997

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA.

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 2497-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2497-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a inversiones en la restauración a realizar por la Dirección General de Patrimonio en la provincia de Valladolid en el bienio 97-98, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, P.E. 2497, relativa a las posibles restauraciones para el bienio 1997-1998 en la provincia de Valladolid.

1º.- Todos los bienes de la relación están incluidos en la programación. Estas previsiones no pueden ser cerradas pues puede darse el caso de tener que acometer alguna actuación por el procedimiento de emergencia, por lo que evidentemente sólo al final del bienio se conocerán exactamente las obras realizadas.

2º.- Por el mismo caso que el apartado anterior, sólo una vez concluidas las obras se conoce exactamente el importe invertido por poder sufrir las partidas iniciales variaciones motivadas por reformados o liquidaciones.

3º.- Las cantidades que la Junta de Castilla y León piensa invertir en estas materias se recogen en los presupuestos de la Comunidad.

4º.- Los titulares de los siguientes inmuebles colaboran en la restauración con las cantidades que se indican:

Iglesia de San Benito (20.000.000,-pts.); Iglesia de El Salvador (8.000.000,- pts.); Monasterio de Retuerta (20.000.000,- pts.); Iglesia de Santa María de Tordesillas (13.198.863,- pts.).

A la restauración del Teatro Calderón colabora esta Consejería con 420.000.000,- pts.

Valladolid, 3 de junio de 1997

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA.

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 2498-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2498-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a inversiones en la restauración a realizar por la Dirección General de Patrimonio en la provincia de Zamora en el bienio 97-98, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, P.E. 2498, relativa a las posibles restauraciones para el bienio 1997-1998 en la provincia de Zamora.

1º.- Todos los bienes de la relación están incluidos en la programación. Estas previsiones no pueden ser cerradas pues puede darse el caso de tener que acometer alguna actuación por el procedimiento de emergencia, por lo que evidentemente sólo al final del bienio se conocerán exactamente las obras realizadas.

2º.- Por el mismo caso que el apartado anterior, sólo una vez concluidas las obras se conoce exactamente el importe invertido por poder sufrir las partidas iniciales variaciones motivadas por reformados o liquidaciones.

3º.- Las cantidades que la Junta de Castilla y León piensa invertir en estas materias se recogen en los presupuestos de la Comunidad.

4º.- Los titulares de los siguientes inmuebles, colaboran en la restauración con las cantidades que se indican:

Convento de San Francisco Extraponte (123.841.708,- pts.) y La Casa de Doña Solita en Benavente (61.306.981,- pts.).

Valladolid, 3 de junio de 1997

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA.

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 2499-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2499-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre la «Comisión Coordinadora del Camino de Santiago», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 2499, formulada por la Procuradora D.ª Camen García-Rosado García, recabando datos sobre la Comisión Coordinadora del Camino de Santiago.

1º) Por Decreto 286/1987 de 10 de diciembre.

2º) Se ha reunido tres veces:

Primera Reunión:

En la Consejería de Cultura y Bienestar Social.

Orden del Día: Constitución de la Comisión.

Segunda Reunión:

En la Consejería de Cultura y Bienestar Social.

Orden del Día:

- Aprobación Acta anterior
- Informe del Consejo Coordinador del Camino de Santiago
- Inversiones en el Camino de Santiago
- Proyección del Camino de Santiago

Tercera Reunión:

En la Consejería de Educación y Cultura.

Orden del Día:

- Informe sobre el Plan "Jacobeo 99"
- Previsiones y últimas actuaciones realizadas en el Camino de Santiago
- Ruegos y Preguntas

3º)

Primera Reunión:

Ilmo. Sr. D. Pío García Escudero-Márquez

Ilmo. Sr. D. Vicente Orden Vigara

Ilmo. Sr. D. José Ramírez Martín

Ilmo. Sr. D. Ángel Díaz Ripa

Ilmo. Sr. D. Julio Ruiz González

Ilmo. Sr. D. Jesús Rueda Ramos

D. Francisco Ozamiz Arrillaga

D. Antonio de Meer Lecha-Marzo

D. José Luis Alonso Ortega

Segunda Reunión:

Excmo. Sr. D. Javier León de la Riva

Ilmo. Sr. D. Pío García Escudero-Márquez

D. Francisco Ozamiz Arrillaga

D. Ricardo Palomino Fernández

D. José Miguel Díaz Cirauqui

D. Víctor Manuel Herrero García

D. José Antonio Ruiz Díaz

D. José Luis Alonso Ortega

Tercera Reunión:

Excma. Sra. D.ª Josefa Eugenia Fernández Arufe

Ilmo. Sr. D. Carlos de la Casa Martínez

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel García Recio

Ilmo. Sr. D. Pedro Llorente

Ilmo. Sr. D. Dionisio Miguel Recio

Ilmo. Sr. D. Manuel Fuentes

D. Rafael Beitia

D. Francisco Ozamiz

D. José Luis Reoyo

D. Carlos Trigueros

D. Javier Toquero

4º)

Primera Reunión:

Se acordó remitir a los vocales documentación del Camino y elaborar un informe sobre el mismo.

Segunda Reunión:

Se acordó incluir en presupuesto actuaciones en el Camino, crear una base de información por la gran demanda que existe y centralizar la recopilación de esta documentación.

Tercera Reunión:

Se expusieron las directrices sobre las que se está trabajando para la concreción del Plan "Jacobeo 99", y se evaluaron acciones realizadas y previstas en el Camino de Santiago.

Valladolid, 10 de junio de 1997

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 2515-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2515-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a ayudas, subvenciones o créditos otorgados a la empresa «Molduras Samboal» en Nava de la Asunción, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 147, de 4 de junio de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0402515 fomulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo del Grupo Parlamentario Socialista relativa a ayudas, subvenciones o créditos otorgados a la empresa "Molduras Samboal" en Nava de la Asunción.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

La empresa "Molduras Samboal" ha recibido, en el año 1995, una subvención por importe de 250.000 Ptas., en concepto de transformación de contratos temporales en indefinidos.

Por otra parte, la citada empresa recibió, el 30 de abril de 1992, en concepto de incentivos regionales, una subvención de 27.352.400 Ptas. para realizar una inversión de 136.762.000 Ptas., siendo pagado, el 22 de noviembre de 1992, un crédito anticipo de 7.247.357 Ptas.

Valladolid, 12 de junio de 1997

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 2517-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2517-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a depósito de residuos industriales en el vertedero RSU de Burgos, publicada en

el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 147, de 4 de junio de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0402517, formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a depósito de residuos industriales en el vertedero R.S.U. de Burgos.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio no tiene constancia de que en el vertedero de R.S.U. de Burgos se viertan residuos tóxicos y peligrosos.

Tampoco se conoce el volumen de gas metano generado en el vertedero, lo que en cualquier caso es competencia del Ayuntamiento.

No obstante la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha licitado mediante concurso una asistencia técnica para la realización de un estudio en el cual se evaluará la gestión de algunos vertederos de la Comunidad Autónoma, entre ellos el de Burgos.

Valladolid, 16 de junio de 1997

EL CONSEJERO
Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 2521-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2521-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a ubicación de depósitos de residuos procedentes del río Oca por la Empresa Conalber, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 147, de 4 de junio de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0402521 formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la ubicación de depósitos de residuos procedentes del río Oca por la empresa CONALBER.

No se tiene conocimiento de que exista empresa alguna registrada con el nombre de CONALBER en la provincia de Burgos, ni existe expediente alguno por vertidos de residuos a dicho nombre.

Valladolid, 16 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 2524-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2524-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a tramitación de expedientes de adjudicación de estaciones depuradoras y emisarios en Burgos, Segovia, Miranda de Ebro y Briviesca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 147, de 4 de junio de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0402524 formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, del Grupo parlamentario Socialista, relativa a la tramitación de expedientes de adjudicación de estaciones depuradoras y emisarios en Burgos, Segovia, Miranda de Ebro y Briviesca.

La información solicitada, relativa a las Órdenes para la tramitación de expedientes de diversas obras es la siguiente:

Ampliación de la Depuradora de Burgos.

La orden de inicio del expediente de contratación está firmada con fecha 22 de mayo de 1991, por el entonces Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, D. José Luis Sagredo de Miguel.

Estación Depuradora de Segovia.

La orden de inicio del expediente de contratación está firmada con fecha 22 de mayo de 1991, por el entonces Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, D. José Luis Sagredo de Miguel.

Emisario de Miranda de Ebro.

La orden de inicio del expediente de contratación está firmada con fecha 22 de mayo de 1991, por el entonces Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, D. José Luis Sagredo de Miguel.

Interceptor, emisario y E.D.A.R. de Briviesca.

La orden de inicio del expediente de contratación está firmada con fecha 22 de mayo de 1991, por el entonces Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, D. José Luis Sagredo de Miguel.

El presidente de la mesa de contratación de las cuatro obras fue el Director General de Urbanismo y Calidad Ambiental, D. Enrique Martínez Méndez, nombrado por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, D. Francisco Jambrina Sastre en fecha de 5 de agosto de 1991.

Valladolid, 10 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 2525-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2525-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a análisis del acuífero de Tardajos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 147, de 4 de junio de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0402525 formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al análisis acuífero de Tardajos.

No se ha realizado ningún análisis del acuífero subterráneo de Tardajos y en consecuencia, no se puede conocer con exactitud la existencia de problemas de contaminación grave, ni las causas concretas del mismo.

En cualquier caso se recuerda que la competencia en la materia corresponde a las Confederaciones Hidrográficas.

Valladolid, 16 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 2526-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2526-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a vertido de lodos de la depuradora de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 147, de 4 de junio de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0402526, formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a vertidos de lodos de la depuración.

El vertido de lodos procedentes de la depuración de aguas residuales para su utilización en el sector agrario está regulado mediante Orden de 23 de diciembre de 1993 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Las entidades públicas o privadas dedicadas a la explotación agrícola de los lodos deberán cumplimentar unas fichas que finalmente son remitidas por el titular de la EDAR a la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Valladolid, 16 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 2527-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2527-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a lixiviados generados por la depuradora de Burgos y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 147, de 4 de junio de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0402527, formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a lixiviados generados por la depuradora de Burgos y otros extremos.

Los lixiviados en condiciones normales son bombeados de nuevo al vaso por medio de las instalaciones de bombeo y riego existente.

El lixiviado producido por el vertedero puede ser tratado en una planta depuradora.

No se tiene constancia que en el vertedero de Residuos Sólidos Urbanos se viertan residuos tóxicos y peligrosos.

En la actualidad no se incinera ningún residuo en el vertedero de Burgos.

La Junta construyó la ampliación del vertedero la cual cumplía toda la normativa vigente en ese momento.

Valladolid, 16 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 2530-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2530-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a depósito de RSU en Briviesca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 147, de 4 de junio de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0402530 formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al depósito de RSU en Briviesca.

El Ayuntamiento de Briviesca debe depositar sus residuos sólidos urbanos junto con el Área de Gestión Oca-Tirón.

Para este Área está prevista la construcción de una estación de transferencia de donde finalmente salen los residuos hacia Burgos o hacia Miranda de Ebro.

Actualmente, el Ayuntamiento de Briviesca vierte sus residuos en el vertedero municipal.

Valladolid, 16 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 2531-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2531-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a presupuesto, característica y vertidos de la EDAR de Briviesca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 147, de 4 de junio de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0402531 formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al presupuesto, característica y vertidos de la EDAR de Briviesca.

El presupuesto inicial de adjudicación (I.V.A. incluido) de la EDAR de Briviesca fue 250.301.848.- Pts.

El presupuesto final de la obra principal, con su modificado y las obras complementarias adjudicadas al contratista de la principal ascendió a 428.309.830.- Pts. (incluye liquidaciones con su revisión de precios y el I.V.A.).

En cuanto a las características generales del proyecto inicial de la citada depuradora, se adjunta fotocopias de la Memoria del Proyecto de la estación depuradora.

Los lodos se deshidratan en la E.D.A.R., mediante filtro banda, siendo responsable del vertido de dichos lodos el Ayuntamiento de Briviesca.

El Ayuntamiento deberá notificar en un plazo no superior a 1 año el destino final de los lodos procedentes de la Depuradora.

Valladolid, 10 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 2535-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2535-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a sanciones por instalación de cepos ilegales en las proximidades del Monasterio de San Pedro de Arlanzón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 147, de 4 de junio de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Caontestación a la Pregunta Escrita 0402535 formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a sanciones por instalación de cepos ilegales en las proximidades del Monasterio de San Pedro de Arlazán.

En el año 1996, en el lugar por el que se pregunta, sólo consta un informe del Servicio de Protección de la Naturaleza (Patrulla de Santa María del Campo) por la localización de seis cubos de sal y dos relojes temporizadores, presuntamente utilizados para la caza, encontrados en diversos parajes de la finca "San Pedro de Arlazán", en el término municipal de Hortigüela, que dieron lugar al expediente BU-CAZA-154/96. Las actuaciones fueron archivadas mediante Providencia de 14-01-97 por considerar que los hechos no están tipificados como infracción administrativa.

Aunque no coincide el año, se han encontrado antecedentes a los que quizá aluda la pregunta, concretamente el expediente BU-LEN-24/93, incoado a raíz de dos denuncias contra D. Roberto Casares Alonso contra "Fomento del entorno Urbano, S.A.", por utilización de cepos, jaulas-trampa, sustancias atrayentes y cebos, habiendo capturado una nutria (muerta) y dos garduñas (también muertas) y por corta sin autorización de 76 sabinas y 124 encinas, denuncias formuladas por el SERPRONA y por un Agente Forestal del Servicio Territorial respectivamente.

Valladolid, 16 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 2536-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2536-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D.ª Carmen García-Rosado y García, D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa y D. Cipriano González Hernández, relativa a uso y gestiones de adquisición del Convento del Maillo de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 147, de 4 de junio de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 2536 formulada por los Procuradores D.ª Carmen García-Rosado, D. Jesús Málaga, D.ª Luisa Puente y D. Cipriano González, relativa al convento de Maillo o Casa Baja (Salamanca).

1.- No.

2.- No nos consta que exista promesa alguna.

3.- No es criterio de la Junta de Castilla y León adquirir inmuebles que no sean necesarios e imprescindibles para el ejercicio de sus funciones.

4.- No.

5.- La Junta de Castilla y León no ha incumplido ninguna promesa.

Valladolid, 10 de junio de 1997

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*